ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C
Secretaría Jurídica Distrital
Nro. Rad: **3-2023-4857**
Fecha: **25/05/2023** - Anexos:
Destino: **DIR. CORPORATIVA**

MEMORANDO	
Código Depend.:	**2310430**
Para:	**AURA JANETH MALAGON ORJUELA DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA**
De:	**DIRECCION DISTRITAL DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS**
Asunto:	**CUENTA FINAL CONTRATO 179-2022**

Referenciado(s)	N/A

Respetada Dra Aura

En el marco del contrato 179-2023, suscrito entre la Secretaria Jurídica Distrital y La Escuela de pensamiento económico, social y de gestión - ASECUM SAS se remite los documentos para realizar el pago final correspondiente al 10% para ello se remiten los siguientes documentos:

- Certificado de pago PJ-V5.
- Pago de seguridad social.
- Factura.
- Acta de liquidación.
- Sabanas de pago.
- Certificado de cámara de comercio.
- Informe final.

Atentamente,

MARIA PAULA TORRES MARULANDA

c.c.e.:
Anexo: N/A
Anexos Digitales: 11

Proyectó: JOVITA IDALBA SANABRIA CHARRY-DIRECCION DISTRITAL DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS
Revisó: MARIA PAULA TORRES MARULANDA-DIRECCION DISTRITAL DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS |
Aprobó: MARIA PAULA TORRES MARULANDA-DIRECTORA DISTRITAL DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195

CO21/962806
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2311520-FT-018 Versión 03

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE : 20e7d101ac3cfdf766139717bd56439da3c1cdbcf617061513afbfc9f7450674cae201fdd8f41274e3bd4272555cbfd1

Número de Factura: FE-117
Fecha de Emisión: 23/05/2023
Fecha de Vencimiento: 22/06/2023
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Transferecia Crédito
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: ESCUELA DE PENSAMIENTO ECONÓMICO, SOCIAL Y DE GESTIÓN - ASECUM S.A.S.
Nombre Comercial: ESCUELA DE PENSAMIENTO ECONÓMICO, SOCIAL Y DE GESTIÓN - ASECUM S.A.S.
Nit del Emisor: 901415347
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica:

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: CL 98 70 91 OF 704
Teléfono / Móvil: 3012045213
Correo: claudia.lineros@asecum.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: BOGOTA DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 899999061
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: CARRERA 8 No.10 - 65
Teléfono / Móvil:
Correo: mptorresm@secretariajuridica.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	032	Un 10 por ciento al 31 dic de la vigencia una vez concluido el tiempo de acceso a la plataforma para consulta entrega certific y o const asistencia dos mil funcionarios capacitados entrega memorias y digital curso y presentacion informe final	NIU	1,00	$ 16.132.560,50	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.065.186,50	19.00			$ 16.132.560,50

Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Valor

Información Complementaria

Nro	Nombre Campo	Valor Campo

Anticipos

Nro	Valor	Fecha recibido

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia

Notas Finales

Linea de negocio: CONSIGNAR EN LA CUENTA DE AHORROS DAVIVIENDA No.456200063273 -ASECUM SAS

Datos Totales



Documento validado por la DIAN 2023-05-23 10:40:22
Documento generado el: 2023-05-23 10:40:21
Generado por:Solución Gratuita DIAN Nit:800.197.268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal			16.132.560,50
Descuento detalle			0,00
Recargo detalle			0,00
Total Bruto Factura			16.132.560,50
IVA			3.065.186,50
INC			0,00
Bolsas			0,00
Otros impuestos			0,00
Total impuesto (=)			3.065.186,50
Total neto factura (=)			19.197.747,00
Descuento Global (-)			0,00
Recargo Global (+)			0,00
Total factura (=)	**COP $**	$	19.197.747,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764044508055 Rango desde: 115 Rango hasta: 200 Vigencia: 2024-02-15

ESCUELA
DE PENSAMIENTO
ECONÓMICO, SOCIAL Y DE GESTIÓN
ASECUM SAS

CERTIFICACIÓN

PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE APORTES PARAFISCALES

Beimar Arturo Castro Peña, identificado con *Cédula de ciudadanía* No. 79.521.813 de Bogotá, en mi condición de Representante Legal suplente de la Escuela de Pensamiento Económico, Social y de Gestión – Asecum SAS, identificada con NIT 901.415.347-0, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, certifico el pago de los aportes realizados por la empresa durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la presente fecha, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de mayo de 2023.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE
DOCUMENTO DE IDENTIDAD



Beimar Arturo Castro Peña
79.521.813

Calle 98 N.º 70-91 - Bogotá D.C., Colombia - código postal: 111121
NIT: 901.415.347-0
Teléfono (1) 523 45 33
beimar.castro@asecum.com - www.asecum.com

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901415347-0	ESCUELA DE PENSAMIENTO ECONOMICO SOCIAL Y DE GESTI	CALLE 98 # 70 91 OF 704	2327828	claudia.lineros@asecum.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					3	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-01	2022-12	E	31/01/2023	64077250	$557.900	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	120.000	0		0		0	19	2.600	0	122.600	3

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	160.000	0	0	0	0	19	3.500	0	163.500	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	160.000	0	0	0	0	19	3.500	0	163.500	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	15.900				15.900	19	400	16.300			159	16.300	3

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	90.000	19	2.000	92.000	3

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	120.000	122.600
Pensión	2	320.000	327.000
Riesgos Laborales	1	15.900	16.300
CCF	1	90.000	92.000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	5	545.900	557.900

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901415347-0	ESCUELA DE PENSAMIENTO ECONOMICO SOCIAL Y DE GESTI		CALLE 98 # 70 91 OF 704	2327828	claudia.lineros@asecum.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	C – MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					3	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-01	2022-12	E	31/01/2023	64077250	$557.900	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Estudiante | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 34567385 | LINEROS PANTOJA CLAUDIA ANDREA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.000.000 | 160.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 1.000.000 | 40.000 | 14-11 | 1.000.000 | 1 | 5.300 | CCF24 | 1.000.000 | 30.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 41609878 | PANTOJA IBARRA MABEL AIDA | 1 | 3 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 1.000.000 | 40.000 | 14-11 | 1.000.000 | 1 | 5.300 | CCF24 | 1.000.000 | 30.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | CC | 52527032 | LINEROS PANTOJA KEVIN ANGELICA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.000.000 | 160.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 1.000.000 | 40.000 | 14-11 | 1.000.000 | 1 | 5.300 | CCF24 | 1.000.000 | 30.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	98386726	LUIS ANTONIO HEREDIA RODRIGUEZ	Carrera 56 153 84 torre 1 apto 1002	6014798301	luisantonioheredia@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2022-12	2022-12	I	03/01/2023	64513307	$406.400	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	175.000	0		0		0	0	0	0	175.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	224.000	0	0	0	0	0	0		224.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	7.400				7.400	0	0	7.400			74	7.400	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	175.000	175.000
Pensión	1	224.000	224.000
Riesgos Laborales	1	7.400	7.400
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	406.400	406.400

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	98386726	LUIS ANTONIO HEREDIA RODRIGUEZ		Carrera 56 153 84 torre 1 apto 1002	6014798301	luisantonioheredia@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2022-12	2022-12	I	03/01/2023	64513307	$406.400	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Estornado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 98386726 | HEREDIA RODRIGUEZ LUIS ANTONIO | 57 | 0 | | | N | | X | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.400.000 | 224.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 1.400.000 | 175.000 | 14-23 | 1.400.000 | 1 | 7.400 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	98386726	LUIS ANTONIO HEREDIA RODRIGUEZ	Carrera 56 153 84 torre 1 apto 1002	6014798301	luisantonioheredia@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2022-12	2022-12	I	03/01/2023	64513307	$406.400	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	175.000	0		0		0	0	0	0	175.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	224.000	0	0	0	0	0	0		224.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	7.400				7.400	0	0	7.400			74	7.400	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	175.000	175.000
Pensión	1	224.000	224.000
Riesgos Laborales	1	7.400	7.400
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	406.400	406.400

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	98386726	LUIS ANTONIO HEREDIA RODRIGUEZ		Carrera 56 153 84 torre 1 apto 1002	6014798301	luisantonioheredia@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2022-12	2022-12	I	03/01/2023	64513307	$406.400	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Estornado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 98386726 | HEREDIA RODRIGUEZ LUIS ANTONIO | 57 | 0 | | | N | | X | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.400.000 | 224.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 1.400.000 | 175.000 | 14-23 | 1.400.000 | 1 | 7.400 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

OBLIGACIÓN 9

ESCUELA
DE PENSAMIENTO
ECONÓMICO, SOCIAL Y DE GESTIÓN
ASECUM SAS

Bogotá D.C., diciembre 30 de 2022

Señores
SECRETARÍA JURÍDICA
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
Atn. Equipo de supervisión CPS 179-22

Respetados señores:

La suscrita Contadora Pública, en calidad de Contadora de la Escuela de pensamiento económico, social y de gestión – Asecum SAS - Nit 901.415.347-0; me permito certificar que en desarrollo del CPS 179-22 suscrito entre las partes, se han vinculado personas naturales para la ejecución contractual citada, y en desarrollo de la misma se ha realizado la revisión documental encontrando que todas las personas naturales se encuentran afiliadas al régimen de seguridad social, en calidad de aportantes al sistema de salud, pensión y ARL.

Que en desarrollo de la autonomía de la Escuela de pensamiento económico, social y de gestión – Asecum SAS, algunos de sus colaboradores se vinculan por contrato laboral y de otra parte se suscriben contratos de prestación de servicios; no obstante lo anterior y para estos últimos, apriori a la firma del contrato se constata su vinculación al sistema de seguridad social. Posteriomente y previo a cualquier pago que se reconozca por concepto de honorarios / servicios prestados, se constata que haya aportado al sistema de salud, pensión y ARL.

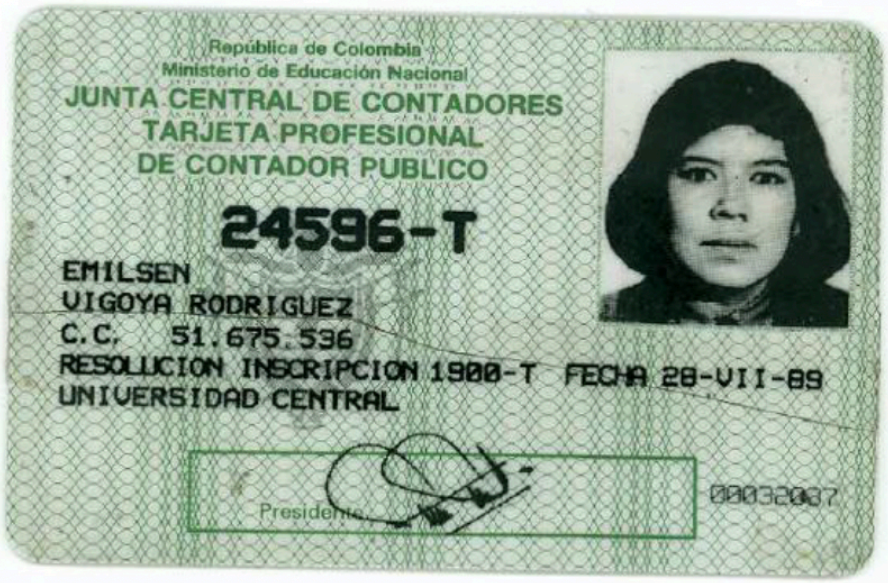
Se suscribe la presente con destino a la SECRETARÍA JURÍDICA DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ.

Cordialmente,

EMILSEN VIGOYA RODRIGUEZ
CONTADORA – T.P. 24596-T
c.c. 51.675.536 de Bogotá


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 51.675.536
VIGOYA RODRIGUEZ
APELLIDOS
EMILSEN
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 30-NOV-1962
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
15-MAY-1981 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-1500150-00370525-F-0051675536-20120420 0029672482A 1 1501802829


República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
24596-T
EMILSEN
VIGOYA RODRIGUEZ
C.C. 51.675.536
RESOLUCION INSCRIPCION 1900-T FECHA 28-VII-89
UNIVERSIDAD CENTRAL
Presidente
00032087


FIRMA DEL TITULAR
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6903A47642706058

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **EMILSEN VIGOYA RODRIGUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 51675536 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 24596-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

SOPORTES DE EJECUCIÓN – CUARTO INFORME CPS 179-2022

OBLIGACIÓN 1

---------- Forwarded message ---------
De: **Alba Marcela Ramos Calderon** <amramosc@secretariajuridica.gov.co>
Date: mié, 28 dic 2022 a la(s) 12:09
Subject: SOLICITUD DE INFORMACIÓN
To: Luis Antonio Heredia <luisantonioheredia@gmail.com>, Beimar Castro <beimar.castro@asecum.com>, Maria Paula Torres Marulanda <mptorresm@secretariajuridica.gov.co>, Jovita Idalba Sanabria Charry <jisanabriac@secretariajuridica.gov.co>, Juan Pablo Ortiz Montero <jportizm@secretariajuridica.gov.co>

Cordial saludo

Por instrucciones de la supervisora agradezco se remita el 30 de diciembre un informe de cuántas personas ingresaron al curso (no por módulos sino total y no los inscritos)

Cordialmente,

Marcela Ramos



---------- Forwarded message ---------
De: **Luis Antonio Heredia** <luisantonioheredia@gmail.com>
Date: vie, 30 dic 2022 a la(s) 12:38
Subject: Re: SOLICITUD DE INFORMACIÓN
To: Alba Marcela Ramos Calderon <amramosc@secretariajuridica.gov.co>
Cc: Beimar Castro <beimar.castro@asecum.com>, Maria Paula Torres Marulanda <mptorresm@secretariajuridica.gov.co>, Jovita Idalba Sanabria Charry <jisanabriac@secretariajuridica.gov.co>, Juan Pablo Ortiz Montero <jportizm@secretariajuridica.gov.co>

Cordial saludo.

De acuerdo a su solicitud, confirmo que hasta las 12:00 m del 30 de diciembre, han ingresado al curso 1411 participantes que se relacionan en el archivo adjunto.

Quedo atento a cualquier inquietud.

|
--
Cordialmente,

‹ Luis Antonio Heredia />
Ing. de Sistemas & Ing. en Informática
Esp. en Informática y Telemática
www.luisantonioheredia.com
323 304 38 37

26. Reporte de participantes ingreso hasta 3... (60 K) ×

Sans Serif

OBLIGACIÓN 9

ESCUELA
DE PENSAMIENTO
ECONÓMICO, SOCIAL Y DE GESTIÓN
ASECUM SAS

Bogotá D.C., diciembre 30 de 2022

Señores
SECRETARÍA JURÍDICA
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
Atn. Equipo de supervisión CPS 179-22

Respetados señores:

La suscrita Contadora Pública, en calidad de Contadora de la Escuela de pensamiento económico, social y de gestión – Asecum SAS - Nit 901.415.347-0; me permito certificar que en desarrollo del CPS 179-22 suscrito entre las partes, se han vinculado personas naturales para la ejecución contractual citada, y en desarrollo de la misma se ha realizado la revisión documental encontrando que todas las personas naturales se encuentran afiliadas al régimen de seguridad social, en calidad de aportantes al sistema de salud, pensión y ARL.

Que en desarrollo de la autonomía de la Escuela de pensamiento económico, social y de gestión – Asecum SAS, algunos de sus colaboradores se vinculan por contrato laboral y de otra parte se suscriben contratos de prestación de servicios; no obstante lo anterior y para estos últimos, apriori a la firma del contrato se constata su vinculación al sistema de seguridad social. Posteriomente y previo a cualquier pago que se reconozca por concepto de honorarios / servicios prestados, se constata que haya aportado al sistema de salud, pensión y ARL.

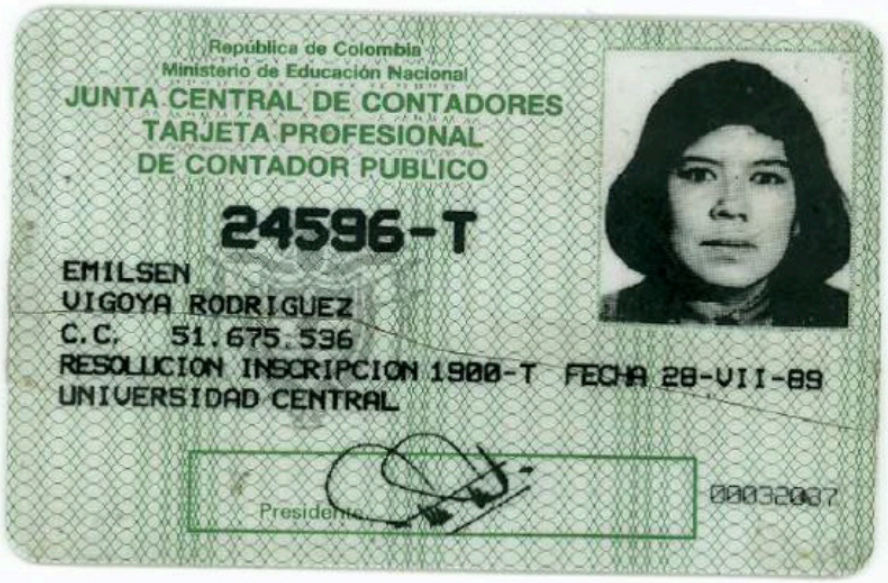
Se suscribe la presente con destino a la SECRETARÍA JURÍDICA DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ.

Cordialmente,

EMILSEN VIGOYA RODRIGUEZ
CONTADORA – T.P. 24596-T
c.c. 51.675.536 de Bogotá


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 51.675.536
VIGOYA RODRIGUEZ
APELLIDOS
EMILSEN
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 30-NOV-1962
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
15-MAY-1981 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-1500150-00370525-F-0051675536-20120420 0029672482A 1 1501802829


República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
24596-T
EMILSEN
VIGOYA RODRIGUEZ
C.C. 51.675.536
RESOLUCION INSCRIPCION 1900-T FECHA 28-VII-89
UNIVERSIDAD CENTRAL
Presidente
00032087


FIRMA DEL TITULAR
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6903A47642706058

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **EMILSEN VIGOYA RODRIGUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 51675536 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 24596-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

OBLIGACIÓN 10

---------- Forwarded message ---------
De: **Alba Marcela Ramos Calderon** <amramosc@secretariajuridica.gov.co>
Date: sáb, 31 dic 2022 a la(s) 11:14
Subject: SOLICITUD DE INFORMACIÓN URGENTE
To: Luis Antonio Heredia <luisantonioheredia@gmail.com>
Cc: Maria Paula Torres Marulanda <mptorresm@secretariajuridica.gov.co>, Beimar Castro <beimar.castro@asecum.com>

Cordial saludo

Agradezco a la mayor brevedad se nos informe:

1. Cuántas personas ingresaron al curso a hoy 12:00 medio día
2. Cuántas personas terminaron el curso
3. Cuántos participantes por módulo
4. Cuántas personas asistieron al encuentro realizado los días 14 y 15 con soportes

Quedamos muy atentos ya que antes de la 1:00 debemos remitir esa información al Secretario Jurídico

Cordialmente,

Marcela Ramos



Declaración de Confidencialidad
La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría Jurídica Distrital de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió, borre este material de su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. La Secretaría Jurídica Distrital de Bogotá, no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. Conozca nuestra política de seguridad de la Información y protección de datos personales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 en: http://secretariajuridica.gov./transparencia/mecanismos-contacto/proteccion-datos-personales

---------- Forwarded message ---------
De: **Luis Antonio Heredia** <luisantonioheredia@gmail.com>
Date: sáb, 31 dic 2022 a la(s) 13:07
Subject: Re: SOLICITUD DE INFORMACIÓN URGENTE
To: Alba Marcela Ramos Calderon <amramosc@secretariajuridica.gov.co>
Cc: Maria Paula Torres Marulanda <mptorresm@secretariajuridica.gov.co>, Beimar Castro <beimar.castro@asecum.com>

Cordial saludo.

acuerdo a la información solicitada me permito responder lo siguiente:

1. Personas que ingresaron al curso a hoy hasta las 12:00 del medio día

- 26 participantes - adjunto archivo **28.Reporte ingreso participantes 31-12-2022.xlsx**

2. Cuántas personas terminaron el curso

- 547 participantes finalizaron el curso - adjunto archivo **Reporte participantes módulos finalizados 31-12-2022.xlsx (hoja de datos "módulos", columna AA "MOD 5 Y FIN DE CURSO")**

3. Cuántos participantes por módulo

- Módulo 1 1038 participantes - adjunto archivo **Reporte participantes módulos finalizados 31-12-2022.xlsx (hoja de datos "módulos", columna H "MOD 1")**
- Módulo 2 693 participantes - adjunto archivo **Reporte participantes módulos finalizados 31-12-2022.xlsx (hoja de datos "módulos", columna L "MOD 2")**
- Módulo 3 672 participantes - adjunto archivo **Reporte participantes módulos finalizados 31-12-2022.xlsx (hoja de datos "módulos", columna P "MOD 3")**
- Módulo 4 574 participantes - adjunto archivo **Reporte participantes módulos finalizados 31-12-2022.xlsx (hoja de datos "módulos", columna U "MOD 4")**
- Módulo 5 547 participantes - adjunto archivo **Reporte participantes módulos finalizados 31-12-2022.xlsx (hoja de datos "módulos", columna AA "MOD 5")**
- Certificados descargados 460 - adjunto archivo **Reporte participantes módulos finalizados 31-12-2022.xlsx (hoja de datos "módulos", columna AC "CERTIFICADO")**

…..

OBLIGACIÓN 11 y 17

---------- Forwarded message ---------
De: **Luis Antonio Heredia** <luisantonioheredia@gmail.com>
Date: jue, 12 ene 2023 a la(s) 10:12
Subject: Listado para envío de memorias - Resultados encuesta de satisfacción
To: Maria Paula Torres Marulanda <mptorresm@secretariajuridica.gov.co>, Alba Marcela Ramos Calderon <amramosc@secretariajuridica.gov.co>, Jovita Idalba Sanabria Charry <jisanabriac@secretariajuridica.gov.co>
Cc: Beimar Castro <beimar.castro@asecum.com>

Cordial saludo.

De acuerdo a su solicitud, me permito adjuntar los archivos correspondientes al Listado de participantes (base de datos) para envío de memorias del curso, y los resultados de la encuesta de satisfacción.

Quedo atento a cualquier inquietud.

--
Cordialmente,

< Luis Antonio Heredia />
Ing. de Sistemas & Ing. en Informática
Esp. en Informática y Telemática
www.luisantonioheredia.com
323 304 38 37



RESUMEN RESULTADOS ENCUESTA DE SATISFACCIÓN

PREGUNTA	PROMEDIO
¿En general, qué tan satisfecho estás con el desarrollo del Curso de actualización en derecho disciplinario para el Distrito Capital? [Respuesta]	4,71
¿Los objetivos de aprendizaje fueron claros? [Respuesta]	4,74
El contenido del curso estuvo organizado y bien planificado [Respuesta]	4,67
¿Cómo calificas la pertinencia de los contenidos del curso? [Respuesta]	4,77
¿Qué tan claros fueron los contenidos del curso? [Respuesta]	4,71
¿Qué tan adecuadas te parecieron las actividades realizadas durante el desarrollo del curso? [Respuesta]	4,70
¿Qué tan facil fue ingresar a plataforma por primra vez? [Calificación]	4,12
¿Hasta el momento, qué tan probable es que recomiendes el Curso de Actualización en derecho disciplinario a tus amigos y/o familiares? [Calificación]	4,67
Por favor califique las siguientes características de la plataforma [Diseño]	4,59
Por favor califique las siguientes características de la plataforma [Usabilidad]	4,44
Por favor califique las siguientes características de la plataforma [Navegabilidad]	4,17
Por favor califique las siguientes características de la plataforma [Disponibilidad]	4,28
Por favor califique las siguientes características de la plataforma [Adaptabilidad]	4,43

Para el detalle completo, ver archivo adjunto en Excel

OBLIGACIÓN 14

---------- Forwarded message ---------
De: **Beimar Castro** <beimar.castro@asecum.com>
Date: lun, 20 feb 2023 a la(s) 23:32
Subject: Memorias del curso virtual en derecho disciplinario - CPS 179-2022
To: Maria Paula Torres Marulanda <mptorresm@secretariajuridica.gov.co>
Cc: Jovita Idalba Sanabria Charry <jisanabriac@secretariajuridica.gov.co>

Respetada dra Maria Paula, cordial saludo.

Con base en lo conversado el pasado 15 de febrero, adjunto las memorias del CPS 179-2022.

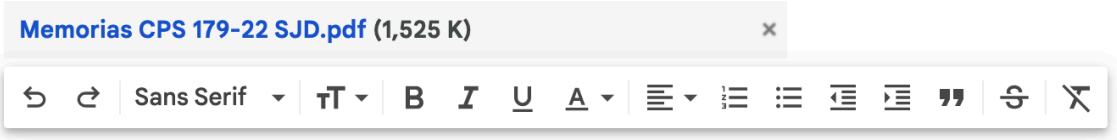
Espero que el documento anexo compile todos los temas requeridos por su despacho, adicional a lo que contempla el CPS suscrito entre las partes.

Estaré atento a cualquier comentario.

Agradezco la atención.

Atentamente,

--
BEIMAR ARTURO CASTRO P.
DIRECTOR EJECUTIVO ESCUELA DE PENSAMIENTO ECONÓMICO, SOCIAL Y DE GESTIÓN - ASECUM SAS
Calle 98 No 70-91 of. 704 - Bogotá D.C.
Móvil 3004977958



OBLIGACIÓN 15



La Secretaría Jurídica Distrital
en convenio con Asecum S.A.S.

HACEN CONSTAR QUE:

Maria Marcela Abril Hernandez
Identificado con cédula de ciudadanía número 52854411

APROBÓ EL CURSO

ACTUALIZACIÓN EN DERECHO
DISCIPLINARIO PARA EL DISTRITO CAPITAL

Con una intensidad de cuarenta (40) horas
Se firma en Bogotá a los 30 días del mes de diciembre de 2022

María Paula Torres Marulanda
Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios

Beimar Arturo Castro Peña
Director Ejecutivo Asociación Asecum S.A.S.

La BOGOTÁ que estamos construyendo



La Secretaría Jurídica Distrital
en convenio con Asecum S.A.S.

HACEN CONSTAR QUE:

Andrea Carolina Gomez Tovar
Identificado con cédula de ciudadanía número

PARTICIPÓ EN EL CURSO

ACTUALIZACIÓN EN DERECHO
DISCIPLINARIO PARA EL DISTRITO CAPITAL

Se firma en Bogotá a los 30 días del mes de diciembre de 2022

María Paula Torres Marulanda
Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios

Beimar Arturo Castro Peña
Director Ejecutivo Asociación Asecum S.A.S.

La BOGOTÁ que estamos construyendo

OBLIGACIÓN 16

---------- Forwarded message ---------
De: **Luis Antonio Heredia** <luisantonioheredia@gmail.com>
Date: sáb, 31 dic 2022 a la(s) 13:07
Subject: Re: SOLICITUD DE INFORMACIÓN URGENTE
To: Alba Marcela Ramos Calderon <amramosc@secretariajuridica.gov.co>
Cc: Maria Paula Torres Marulanda <mptorresm@secretariajuridica.gov.co>, Beimar Castro <beimar.castro@asecum.com>

Cordial saludo.
acuerdo a la información solicitada me permito responder lo siguiente:

….

4. Cuántas personas asistieron al encuentro realizado los días 14 y 15 con soportes

- Se adjunta cuadro resumen, así como todos los listados de asistencia:

SEMINARIO EN DERECHO DISCIPLINARIO
SJD
RESUMEN LISTADOS DE ASISTENTES 14-15 DIC

CONSECUTIVO EN LOS LISTADOS	HOJA DEL LISTADO	# DE FIRMAS
del 1 al 17	1	12
18 al 34	2	6
35 al 51	3	9
52 a 68	4	7
69 a 85	5	11
86 a 102	6	9
103 a 119	7	13
120 a 136	8	5
137 a 153	9	8
154 a 166	10	12
TOTAL DE ASISTENTES JORNADA 1:		**92**

CONSECUTIVO EN LOS LISTADOS	HOJA DEL LISTADO	# DE FIRMAS
del 1 al 50	1	25
51 al 100	2	24
101 al 150	3	18
151 al 174	4	11
TOTAL DE ASISTENTES JORNADA 2:		**78**

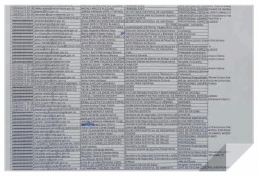
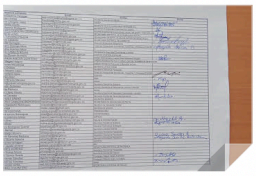
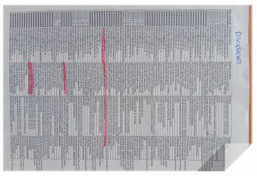
Con respecto a los listados de asistencia adjuntos, se aclara que aquellos que incluyen la firma de los cursantes, son los listados que se utilizaron por parte de nuestra entidad. Las imágenes de listados adjuntos que poseen resaltador o marcación con "X", sin espacio para firmar; corresponden a los listados que tenía en el evento funcionarios de la SJD.

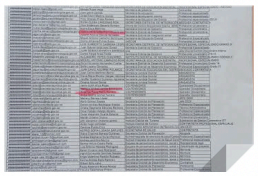
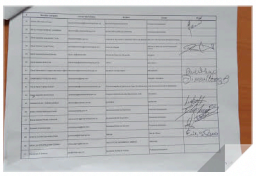
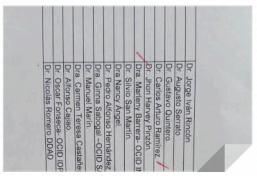
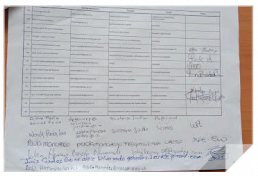
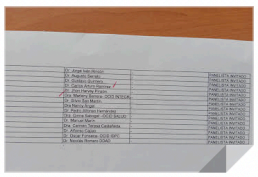
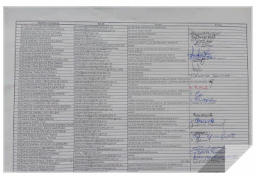
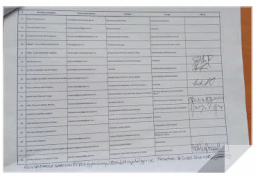
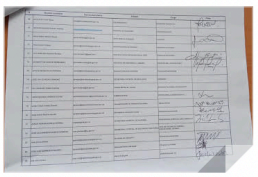
El original de todos los listados de asistencia al evento, adjunto al presente mediante imágenes, fueron recogidos al finalizar el evento por el señor Juan Pablo Ortiz, de la SJD.

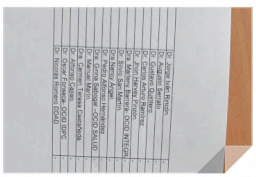
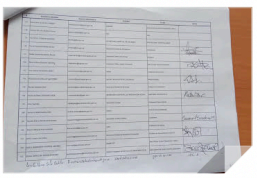
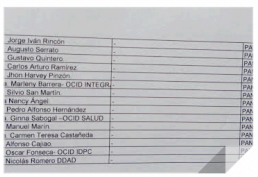
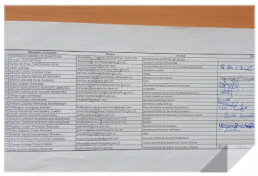
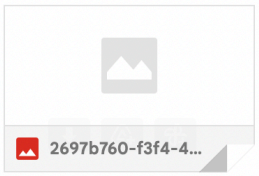
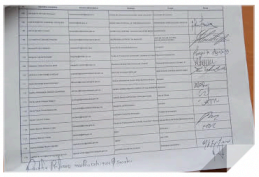
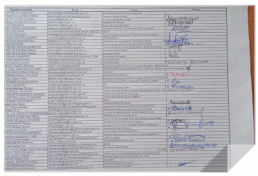
--
Cordialmente,

< Luis Antonio Heredia />
Ing. de Sistemas & Ing. en Informática
Esp. en Informática y Telemática
www.luisantonioheredia.com
323 304 38 37

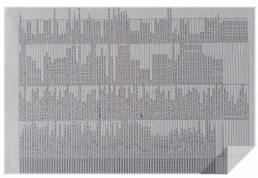
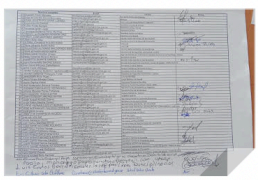
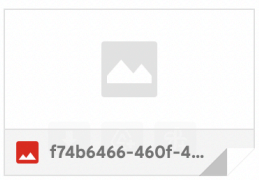
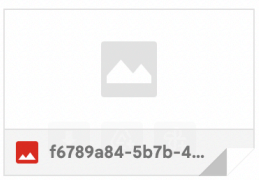
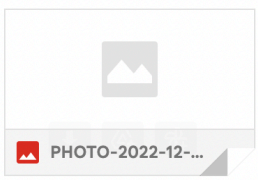
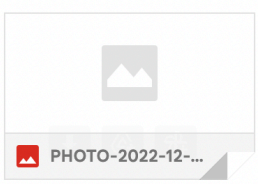
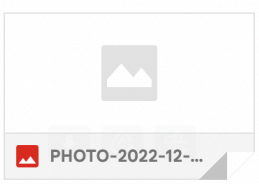
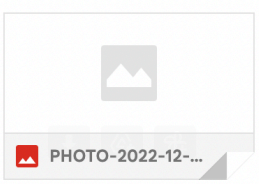
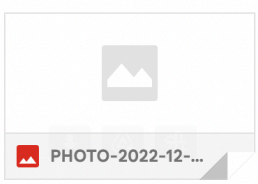
57 archivos adjuntos • Analizado por Gmail ⓘ

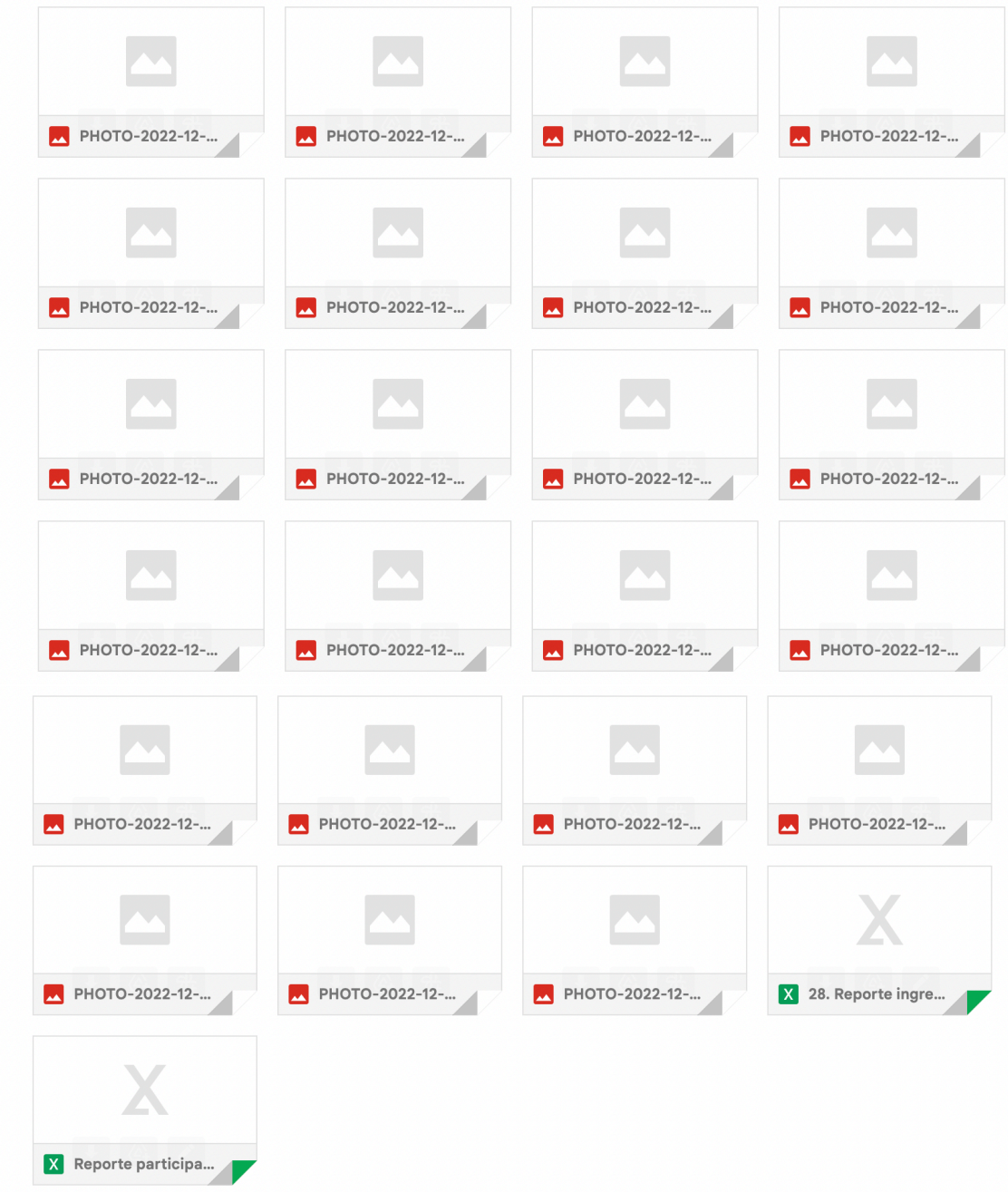











2697b760-f3f4-4...
f74b6466-460f-4...
f6789a84-5b7b-4...
PHOTO-2022-12-...
PHOTO-2022-12-...
PHOTO-2022-12-...
PHOTO-2022-12-...
PHOTO-2022-12-...


PHOTO-2022-12-...
PHOTO-2022-12-...
PHOTO-2022-12-...
PHOTO-2022-12-...
PHOTO-2022-12-...
PHOTO-2022-12-...
PHOTO-2022-12-...
PHOTO-2022-12-...
PHOTO-2022-12-...
PHOTO-2022-12-...
PHOTO-2022-12-...
PHOTO-2022-12-...
PHOTO-2022-12-...
PHOTO-2022-12-...
PHOTO-2022-12-...
PHOTO-2022-12-...
PHOTO-2022-12-...
PHOTO-2022-12-...
PHOTO-2022-12-...
PHOTO-2022-12-...
PHOTO-2022-12-...
PHOTO-2022-12-...
PHOTO-2022-12-...
28. Reporte ingre...
Reporte participa...

OBLIGACIÓN 18

---------- Forwarded message ---------
De: **Luis Antonio Heredia** <luisantonioheredia@gmail.com>
Date: jue, 29 dic 2022 a la(s) 09:06
Subject: Archivos fuente y copia de seguridad
To: Maria Paula Torres Marulanda <mptorresm@secretariajuridica.gov.co>, Alba Marcela Ramos Calderon <amramosc@secretariajuridica.gov.co>, Jovita Idalba Sanabria Charry <jisanabriac@secretariajuridica.gov.co>
Cc: Beimar Castro <beimar.castro@asecum.com>

Cordial saludo.

A continuación me permito adjuntar el link de acceso a los archivos fuente y copia de seguridad del Curso de Actualización en derecho disciplinario para el Distrito Capital.

https://drive.google.com/drive/folders/15Koe_jMhi70qnK609Sm1LEb6V3DXKWQk?usp=sharing

En la copia de seguridad se podrá encontrar:
Usuarios matriculados, asignaciones de rol de usuario, actividades y recursos, detalles del grado de avance del usuario, historial de calificaciones, banco de preguntas, y campos personalizados

Además de:
INDUCCIÓN AL CURSO

- Datos de usuario
- Video - Guía de Navegación
- Video - Evaluación PreviaH5P

-
MÓDULO 1

- Fundamentos y principios rectores - Paquete SCORM
- Documentos anexos
- Grabación del foro
- Elementos, Fundamentos y Principios Rectores
- Bloque de Constitucionalidad y Control de Convencionalidad
- Acción Disciplinaria y Función Pública

- Glosario

MÓDULO 2

- Primera parte
- Actualización en Derecho Disciplinario para el Distrito Capital - Generalidades - Paquete SCORM
- Video - Generalidades
- Segunda parte
- Actualización en Derecho Disciplinario para el Distrito Capital - Concurso de faltas - Paquete SCORM
- Video - Concurso de faltas
- Documentos anexos
- Video 1
- Video 2
- Grabación del foro
- Video - Evaluación del Módulo 2H5P

MÓDULO 3

- Primera parte
- Proceso disciplinario - Parte 1 - Paquete SCORM
- Video - Parte 1
- Segunda parte
- Proceso disciplinario - Parte 2 - Paquete SCORM
- Video - Parte 2
- Documentos anexos
- Video 1
- Video 2
- Video 3
- Video 4
- Actividad interactiva
- Grabación del foro
- Video - Evaluación del Módulo 3H5P

MÓDULO 4

- Primera parte
- Procedimiento disciplinario - Parte 1 - Paquete SCORM
- Video - Parte 1
- Segunda parte
- Procedimiento disciplinario - Parte 2 - Paquete SCORM

- Video - Parte 2
- Tercera parte
- Procedimiento disciplinario - Parte 3 - Paquete SCORM
- Video - Parte 3
- Video 1
- Video 2
- Video 3
- Video 4
- Video 5
- Video - Evaluación del Módulo 4H5P

MÓDULO 5

- Casuística - Análisis Jurisprudencial - Cómo formular un Pliego de Cargos - Paquete SCORM
- Video - Actividad Parte 1 H5P
- Video - Actividad Parte 2 H5P
- Video - Actividad Parte 3 H5P
- Video - Evaluación del Módulo 5H5P

CERTIFICACIÓN

- Datos de usuario
- Encuesta de satisfacción
- Instructivo para edición de perfil de usuario.Recurso

Quedo atento a cualquier sugerencia y/o inquietud.

--
Cordialmente,

< Luis Antonio Heredia />
Ing. de Sistemas & Ing. en Informática
Esp. en Informática y Telemática
www.luisantonioheredia.com
323 304 38 37

OBLIGACIÓN 22 y 23

ESCUELA DE PENSAMIENTO ECONÓMICO, SOCIAL Y DE GESTIÓN ASECUM SAS

Bogotá D.C., enero 6 de 2023

D E C L A R A C I Ó N J U R A M E N T A D A

LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL (S) Y LA CONTADORA DE LA ESCUELA DE PENSAMIENTO ECONÓMICO, SOCIAL Y DE GESTIÓN – ASECUM SAS
NIT 901.415-347-0

Bajo la gravedad de juramento que se entiende otorgado con la suscripción de la presente declaración y en virtud del Decreto 332 de 2020 expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá, de manera atenta nos permitimos indicar:

- Que en desarrollo de la etapa poscontractual del Contrato de prestación de servicios No 179 de 2002, suscrito entre la Secretaría Jurídica Distrital de la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Escuela de pensamiento económico, social y de gestión – Asecum sas; esta última ha cumplido con la vinculación al equipo de trabajo de profesionales que atienden las obligaciones generales y específicas planteadas por el contratante, en una proporción de 50% representadas en mujeres, de acuerdo con el siguiente detalle:

 TOTAL DE COLABORADORES QUE APOYAN EL PROCESO POSCONTRACTUAL DEL CPS 179-2022: Dos personas naturales

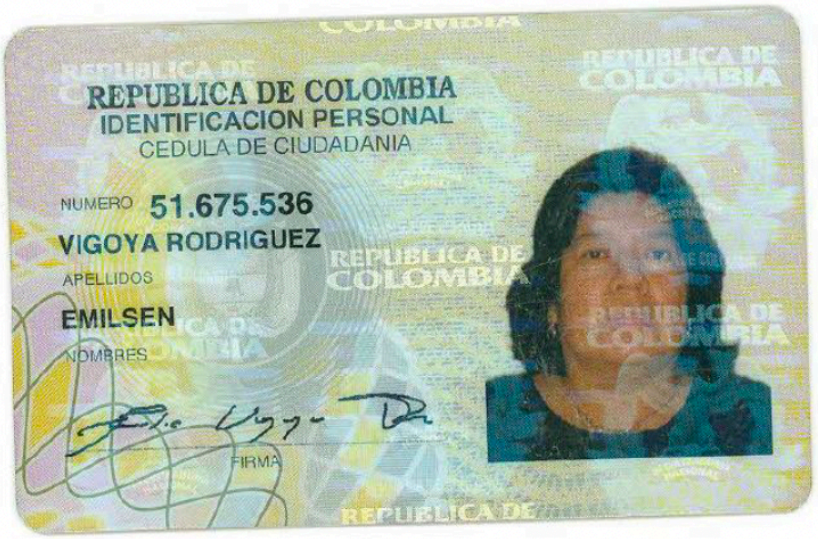
 TOTAL DE MUJERES EN LA ETAPA POSCONTRACTUAL DEL CPS 179-2022: Una mujer (50%)

 La información de las mujeres vinculadas al proyecto, así:

#	NOMBRE	C.C.	ROL
1	Claudia Andrea Lineros Pantoja	34.567.385	COORDINADORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROYECTO

BEIMAR ARTURO CASTRO PEÑA
REPRESENTANTE LEGAL (S)
c.c. 79.521.813 de Bogotá

EMILSEN VIGOYA RODRIGUEZ
CONTADORA – T.P. 24596-T
c.c. 51.675.536 de Bogotá


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 51.675.536
VIGOYA RODRIGUEZ
APELLIDOS
EMILSEN
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 30-NOV-1962
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
15-MAY-1981 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-1500150-00370525-F-0051675536-20120420 0029672482A 1 1501802829


República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
24596-T
EMILSEN
VIGOYA RODRIGUEZ
C.C. 51.675.536
RESOLUCION INSCRIPCION 1900-T FECHA 28-VII-89
UNIVERSIDAD CENTRAL
Presidente
00032087


FIRMA DEL TITULAR
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6903A47642700605E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **EMILSEN VIGOYA RODRIGUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 51675536 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 24596-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

OBLIGACIÓN 27

ESCUELA DE PENSAMIENTO ECONÓMICO, SOCIAL Y DE GESTIÓN ASECUM SAS

El suscrito Director Ejecutivo de la Escuela de pensamiento económico, social y de gestión – ASECUM SAS – Nit 901.415.347-0

SE PERMITE CEDER LOS DERECHOS DE AUTOR, SOBRE EL CONTENIDO DEL CURSO VIRTUAL A FAVOR DE LA SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL, EN EL MARCO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 179-2022, SUSCRITO ENTRE LAS PARTES

En la ciudad de Bogotá D.C., a los 2 días del mes de enero de 2023 y enmarcado en el CPS 179 de 2022, se genera la presente cesión de derechos de autor, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011.

La Escuela de pensamiento económico, social y de gestión Asecum SAS, identificada con NIT 901415347-0, cede los derechos de autor a la SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL, para que esta última sea la titular de los derechos patrimoniales de las obras producidas con ocasión del CPS 179 de 2022, quién podrá disponer de ellos sin ninguna limitación temporal, espacial o de modalidad.

Para todos los efectos legales, se entiende que se dará aplicación a la Ley 23 de 1982, la Ley 44 de 1993, la Ley 1450 de 2011, la Decisión Andina 351 de 1993 y demás normas conexas y complementarias.

Se suscribe la presente cesión para efectos de incluir en el expediente del CPS 179 de 2022.

Atentamente,

BEIMAR ARTURO CASTRO PEÑA
DIRECTOR EJECUTIVO ESCUELA DE PENSAMIENTO ECONÓMICO, SOCIAL Y DE GESTIÓN – ASECUM SAS
NIT 901.415.347-0
Calle 98 #70-91 of 704
MÓVIL 3004977958

OBLIGACIÓN 28

---------- Forwarded message ---------
De: **Beimar Castro** <beimar.castro@asecum.com>
Date: dom, 26 feb 2023 a la(s) 17:19
Subject: Memoria académica del curso virtual en derecho disciplinario - CPS 179-2022
To: Maria Paula Torres Marulanda <mptorresm@secretariajuridica.gov.co>
Cc: Jovita Idalba Sanabria Charry <jisanabriac@secretariajuridica.gov.co>

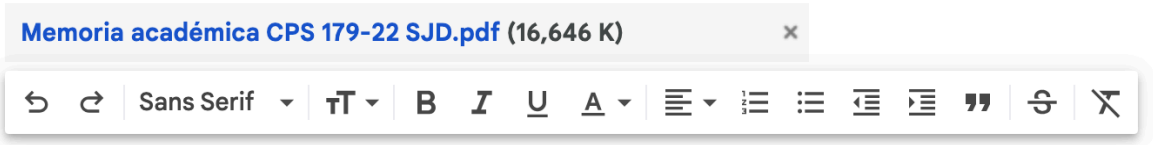
Dra Maria Paula, cordial saludo.

Con base en retroalimentación recibida y amparado en lo solicitado por el CPS 179-2022 en su numeral 28, de la cláusula 13. Obligaciones específicas; así como lo indicado en el numeral 12 -memorias del evento- del Anexo técnico del contrato aludido, remito con el presente la memoria académica del curso virtual en derecho disciplinario, dirigido a servidores públicos del Distrito Capital.

Agradezco la atención.

Atentamente,

--
BEIMAR ARTURO CASTRO P.
DIRECTOR EJECUTIVO ESCUELA DE PENSAMIENTO ECONÓMICO, SOCIAL Y DE GESTIÓN - ASECUM SAS
Calle 98 No 70-91 of. 704 - Bogotá D.C.
Tel. (1) 2327828 / 5234533
Móvil 3004977958



OBLIGACIÓN 30

BOGOTÁ | SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

ACTA FINAL DE ENTREGA

Nombre de la Reunión:

Revisión entrega final curso de derecho disciplinario a la oficina de tecnologías TIC de la Secretaría Jurídica Distrital

Convoca: Oficina TIC y Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios

Fecha sesión: 21 de marzo de 2023

Hora inicio: 2:30 pm **Hora terminación:** 2:45 pm

Lugar: Sesión meet

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del quórum
2. Validación de entrega del curso de actualización de derecho disciplinario y su contenido en la plataforma Moodle de la Secretaria Juridica Distrital

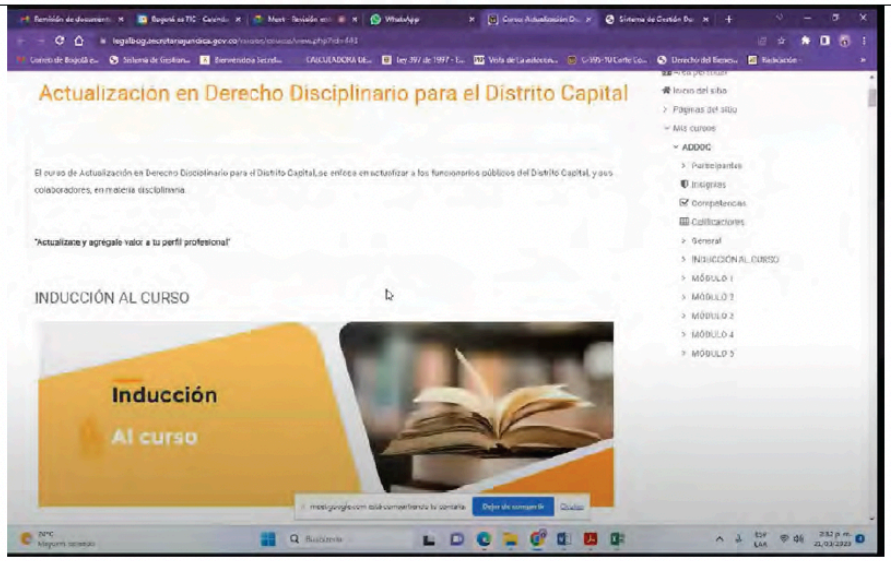
DESARROLLO

El Ingeniero Juan Camilo Girón informa que con el manual entregado por el contratista del contrato 179-2022 fue suficiente para realizar el montaje del curso en la plataforma Moodle de la entidad, aun asi se aclara que la lentitud en la visualización de los videos y las restricciones visuales del curso con causa de la versión de Moodle en la cual se encuentra el sitio de la entidad.

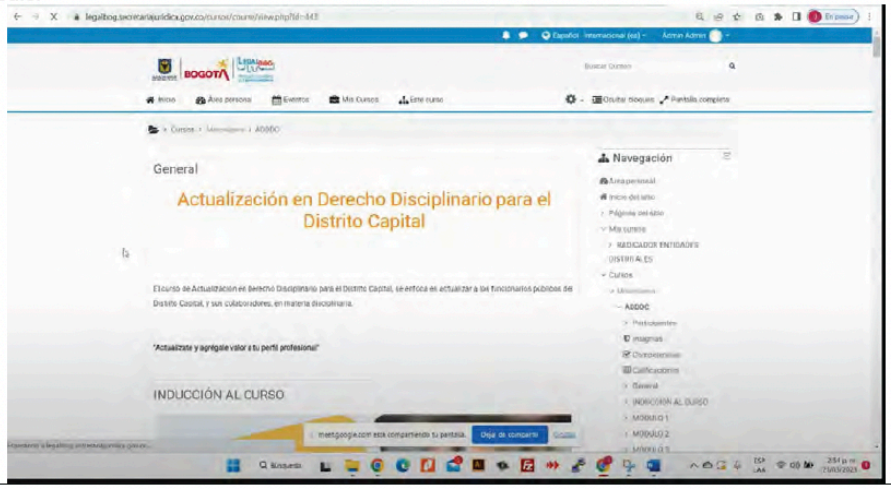
Por parte de la contratista Jovita del área de Asuntos Disciplinarios Se realizó la validación del montaje y cargue del curso de Derecho Disciplinario en la plataforma Moodle de la Secretaría Jurídica Distrital, en el siguiente link, que podrá se accedido desde la plataforma LegalBog:

https://legalbog.secretariajuridica.gov.co/cursos/course/view.php?id=443

BOGOTÁ | SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL



La misma validación la realiza el Ing. Juan camilo Girón, y aclara el tema de la visualización y la versión del Moodle.



BOGOTÁ | SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

Se deja constancia que el curso de Derecho Disciplinario, requerido por el área de Asuntos Disciplinarios, quedo montado en la plataforma Moodle de la Secretaría Jurídica Distrital a satisfacción y con todos los componentes requeridos y verificados por la Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios y la Oficina de TIC de la Secretaría Jurídica.

COMPROMISOS ACORDADOS

Compromisos	Responsable	Fecha

Se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los 12 días del mes de abril de 2023.

FIRMA ASISTENTES:		
Nombre	Cargo	Firma
Ing. José Ricardo Barrios	Director - Oficina de las Tecnologías TIC-Secretaría Jurídica Distrital	
Juan Camilo Girón	Contratista - Oficina de las Tecnologías TIC-Secretaría Jurídica Distrital	
Jaime Alexander Mendez Palacio	Contratista- Oficina de las Tecnologías TIC - Secretaría Jurídica Distrital	
Jovita Idalba Sanabria Charry	Contratista- Dirección de Asuntos Disciplinarios - Secretaría Jurídica Distrital	
Beimar Castro	Representante legal suplente - ESCUELA DE PENSAMIENTO ECONÓMICO, SOCIAL Y DE GESTIÓN – contrato 179/2022	
Sebastián Zambrano	Contratista de apoyo – ESCUELA DE PENSAMIENTO ECONÓMICO, SOCIAL Y DE GESTIÓ - contrato 179/2022	

COMPROMISO TRANSVERSAL - ENTREGA DE CERTIFICADOS Y/O CONSTANCIA DE ASISTENCIA DE LOS 2.000 FUNCIONARIOS INSCRITOS

ESCUELA DE PENSAMIENTO ECONÓMICO, SOCIAL Y DE GESTIÓN ASECUM SAS

El suscrito Director Ejecutivo de la Escuela de pensamiento económico, social y de gestión – ASECUM SAS – Nit 901.415.347-0

SE PERMITE CERTIFICAR:

Que en desarrollo del CPS 179 de 2022 suscrito entre la Secretaría Jurídica Distrital y la Escuela de pensamiento económico, social y de gestión – Asecum SAS, se ejecutaron a cabo las actividades correspondientes para dar cumplimiento al objeto y obligaciones contractuales adquiridas por Asecum SAS, al momento de la suscripción del CPS mencionado.

Que dentro del ALCANCE DEL OBJETO se requirió por parte de la entidad contratante lo siguiente:

BOGOTÁ | SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

ANEXO No. 1

ANEXO TÉCNICO

OBJETO

Orientar a los servidores públicos del Distrito Capital en temas de responsabilidad disciplinaria

ALCANCE DEL OBJETO

El desarrollo del objeto incluye contar con una plataforma LSM, garantizado su disponibilidad durante la ejecución del curso y dos (2) meses más o hasta el 31 de diciembre de la vigencia lo primero que ocurra; la ejecución de las actividades de organización, producción, ejecución de disponibilidad y /o manejo de plataformas tecnológicas, bienes y /o servicios necesarios para la orientación de dos mil (2000) servidores públicos del distrito en temas de responsabilidad disciplinara.

Si bien se ha documentado con el detalle suficiente al interior de los informes y reportes presentados a la supervisión del CPS 179-22, que aunque se ejecutaron las acciones y servicios necesarios para la orientación de dos mil (2000) servidores públicos del Distrito Capital en temas de responsabilidad disciplinaria, máxime que se generó la inscripción para 2.516 estudiantes; no surtió efecto vinculante y obligatorio las acciones emprendidas, para que la totalidad de los 2.516 matriculados iniciaran su ciclo de formación.

No obstante lo anterior al universo de 2.516 estudiantes matriculados, les fue remitida la información del curso virtual, así como el link para la navegación del mismo y finalmente archivos

multimedia con información del curso que les permitiera iniciar su ciclo de formación, sin ninguna restricción de información o acceso a la plataforma diseñada para tal efecto.

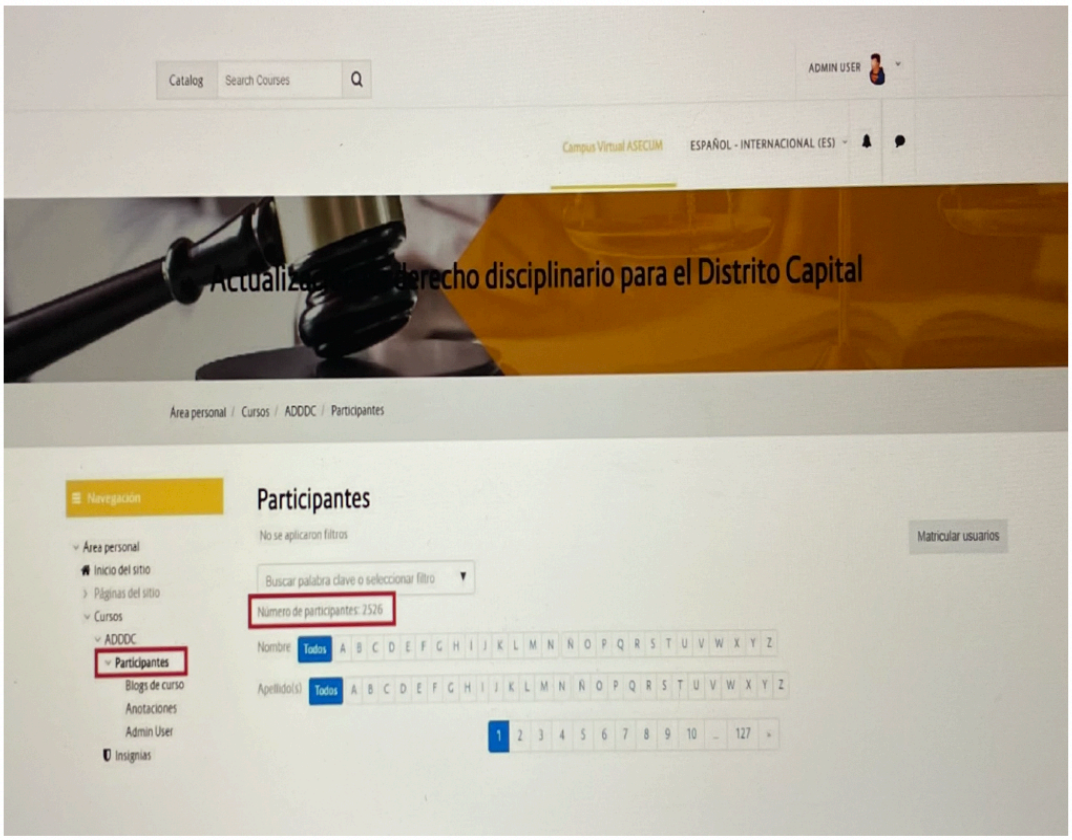
En la medida que las memorias y material diseñado para el curso virtual, así como invitación a los foros y demás elementos puestos al servicio del curso virtual y los capacitandos se dio a conocer al universo de los 2.516 estudiantes matriculados; se surte por parte de la Escuela de pensamiento económico, social y de gestión Asecum SAS, las acciones correspondientes a "bienes y/o servicios necesarios para la orientación de dos mil (2000) servidores públicos del distrito en temas de responsabilidad disciplinaria".

Se suscribe la presente Constancia a los dos días del mes de enero de 2023, para efectos de incluir en el expediente del CPS 179 de 2022.

Atentamente,



BEIMAR ARTURO CASTRO PEÑA
DIRECTOR EJECUTIVO ESCUELA DE PENSAMIENTO ECONÓMICO, SOCIAL Y DE GESTIÓN – ASECUM SAS
NIT 901.415.347-0
Calle 98 #70-91 of 704
MÓVIL 3004977958



() En la imagen se encuentra un total de 2.526 registros de cursantes. La cifra se descompone en 10 registros de prueba creados y 2.516 registros de estudiantes*

La imagen anterior se adjunta a modo de registro visual de los 2.516 estudiantes que fueron parte del curso virtual, los cuales han sido discriminados con nombre, identificación, entidad a la que pertenecen, en informes entregados a la SJD; máxime que ésta última fue la entidad distrital encargada de generar la confianza y compromiso en las restantes instituciones del Distrito, quienes delegaron a sus funcionarios para que fueran beneficiarios del proceso de formación y transferencia de conocimiento, logrado mediante el curso virtual de actualización en derecho disciplinario para servidores públicos del Distrito Capital.

BOGOTÁ | SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

1 Contrato / Convenio Nº **179-2022** Inicio **24-ago-2022** Termina **23-nov-2022** Plazo 90 días

Objeto del Contrato/Convenio

Orientar a los servidores públicos del Distrito Capital en temas de responsabilidad disciplinaria

2 NIT 901415347-0 Contratista Escuela de pensamiento económico, social y de gestión - ASECUM SAS

Correo Electrónico beimar.castro@asecum.com Nº Contacto 3004977958

Banco Banco Davivienda S.A. Tipo Ahorros Cuenta Bancaria Nº 456200063273

3 Supervisor Maria Paula Torres Marulanda cc 1.019.032.759

Cargo Directora Distrital de Asuntos Disciplinarios Correo mptorresm@secretariajuridica.gov.co

Dependencia Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios

4

Vr. Inicial	$ 191.977.464	Vr. Total Pagado	$ 172.779.717
Adición (+)	$ -	Vr. Facturado (Periodo Act)	$ 19.197.747
Reducción (-)	$ -	Vr. Ejecutado	$ 191.977.464
Vr. TOTAL	$ 191.977.464	Vr. Por Ejecutar	$ 0



% AVANCE EJECUCIÓN FINANCIERA

** Fuente : **Recursos del Distrito** **

CRP Nº	Vr Pago X Imputar a RP
225	$ 19.197.747
	$ -
	$ -
	$ -
Total a Imputar $	$ 19.197.747 OK

Factura Nº (ND - NC)	Fecha Factura	Valor (sin I.V.A.)	Valor I.V.A.	Valor a Pagar
FE-117	mar,23-may-2023	$ 16.132.561	$ 3.065.186	$ 19.197.747
		$ -	$ -	$ -
		$ -	$ -	$ -
		$ -	$ -	$ -
		$ -	$ -	$ -
			Total a Pagar	$ 19.197.747

5 Balance de Pagos

Nº Pago	Valor	Nº Pago	Valor	Nº Pago	Valor	Nº Pago	Valor
1 Pago	$ 57.593.239	6 Pago	$ -	11 Pago	$ -	16 Pago	$ -
2 Pago	$ 57.593.239	7 Pago	$ -	12 Pago	$ -	17 Pago	$ -
3 Pago	$ 57.593.239	8 Pago	$ -	13 Pago	$ -	18 Pago	$ -
4 Pago	$ -	9 Pago	$ -	14 Pago	$ -	19 Pago	$ -
5 Pago	$ -	10 Pago	$ -	15 Pago	$ -	20 Pago	$ -
						Vr. Total Pagado	$ 172.779.717

6 Gestión del Contratista (Obligaciones y/o Productos) ***¿El contratista debe hacer entrega de productos?*** ***Si***

"Si la respuesta es afirmativa por favor detalle a continuación los productos entregados por el contratista y que son recibidos a satisfacción por el supervisor, de los contrario diligencie las obligaciones y actividades realizadas por el contratista presentadas para el trámite de pago actual y que también son recibidas a satisfacción.

#	PRODUCTOS	(%) AVANCE
1	Enterga de memorias del curso	100%
2	entrega digital del curso y presentación del informe final	100%
3	Entrega de cesion de derechos de autor.	100%

#	OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS
1	Impartir y desarrollar los programas ofertados, cumpliendo con la temática, modalidad y duración exigida por la entidad en las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo No.1, y de acuerdo con el cronograma de actividades concertado con la SJD y el CONTRATISTA	En el último mes de ejecución del contrato, se mantuvo disponible la plataforma e-learning donde se alojó el curso virtual en derecho disciplinario, dirigido a servidores públicos del Distrito Capital. Con corte a 23 de noviembre de 2022 se finalizaron todos los ajustes solicitados por el contratante, de fondo y forma a los cinco módulos virtuales presentados a la supervisión del contrato. Así entonces y mediante el desarrollo de revisiones y ajustes conjuntos entre las partes, se generaron las versiones para salir a producción, previo Vo Bo de la supervisión del CPS 179-2022. De igual manera se programaron cuatro foros sincrónicos en igual número de módulos -módulos 1 al 4- en virtud que el quinto módulo del curso virtual se desarrolló sobre "casuística". De esta forma se llevaron a cabo los cuatros foros correspondientes a igual número de módulos así: primer foro -módulo 1- el 31 de octubre, segundo foro -módulo 2- el 10 de noviembre, tercer foro -módulo 3- el 21 de noviembre, cuarto foro -módulo 4- el 23 de noviembre-2022. Así entonces se dió cumplimiento a la ejecución de 4 sesiones sincrónicas; para lo cual se contó con la participación de 4 autores de los módulos en el desarrollo de esas sesiones, a saber: Silvio San Martin Quiñones, Orlando Lancheros, Lidby Diaz, Oscar Villegas. Ahora bien y con respecto al desarrollo total del curso virtual, se dispuso para este propósito una plataforma elearning -Moodle- la cual estuvo disponible (7 días * 24 horas) durante la ejecución del contrato, aposteriori a la publicación del primer módulo -de cara a los cursantes-, pero de forma previa para la realización de pruebas y presentación y navegación de los contenidos, por parte del equipo supervisor de la SJD. Con base en lo anterior, la ejecución del curso y su implementación en el ambiente de producción se mantuvo de forma ininterrumpida; en principio hasta el plazo de ejecución del contrato, es decir el 23 de noviembre de 2022, y posteriormente se mantuvo de forma ininterrumpida hasta el 31 de diciembre de 2022 inclusive.
2	Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la firma del acta de inicio, las hojas de vida con los soportes que acreditan la experiencia y formación académica de los profesionales que conforman el equipo mínimo del contratista exceptuando los docentes, en donde se evidencie el cumplimiento de con los requisitos de preparación académica y experiencia señalada en el pliego de condiciones para cada uno de ellos, incluida la carta de compromiso y permanencia.	El quinto día hábil posterior -31/08/22- a la firma del acta de inicio -24/08/22- se remitió a la supervisión del CPS, email con las 4 hojas de vida del equipo base para revisión y aprobación del contratante. Una vez recibida la retroalimentación pertinente se aportó la información faltante y se recibió la aprobación a las hojas de vida por parte del equipo de supervisión. Así mismo el 26 de agosto-22 se presentó a consideración la HV del coordinador del proyecto propuesto -en conjunto con algunas hojas de vida de docentes que fueron posteriormente reemplazados a solicitud de la supervisión del contrato- INFORMACIÓN Y SOPORTES PRESENTADOS EN EL INFORME No 1
3	Firmar por parte del representante legal, el acta de inicio dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.	El quinto día hábil posterior -31/08/22- a la firma del acta de inicio -24/08/22- se remitió a la supervisión del CPS, email con las 4 hojas de vida del equipo base para revisión y aprobación del contratante. Una vez recibida la retroalimentación pertinente se aportó la información faltante y

4	El coordinador deberá acudir y participar en las reuniones que se requieran con el (los) supervisor(es) y/o a quien se delegue como apoyo a la supervisión del contrato, para establecer entre otros asuntos, los detalles en la ejecución de los programas, el porcentaje de avance de estos, la asistencia por parte de los servidores públicos, las actividades de mejora que se requieran, etc.	Una vez aprobada la hoja de vida del coordinador del proyecto, ing. Luis Heredia; éste asistió a todas las reuniones programadas en desarrollo del contrato, para tratar los temas correspondientes según necesidades de la entidad contratante, enmarcadas en el CPS suscrito entre las partes. Para el periodo del presente informe, se asistió en cinco oportunidades.
5	Realizar la convocatoria e inscripción de los dos mil (2000) funcionarios	Con el apoyo invaluable de la Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios - Secretaria Jurídica AMB y su importante reconocimiento a nivel distrital, se logró la convocatoria de un importante número de servidores publicos de las diferentes entidades del Distrito Capital. Si bien se encontraron algunos registros repetidos o correos inexistentes en la información suministrada por algunas entidades distritales (situación en la cual se tomó contacto con las mismas para lograr ampliar el número de convocados); se logró finalmente la inscripción de 2.516 servidores publicos distritales al curso virtual, a los cuales se les remitió via correo electrónico sus credenciales de acceso -usuario y clave- para la navegación correspondiente. INFORMACIÓN Y SOPORTES PRESENTADOS EN EL INFORME No 1
6	Llevar las actas de las reuniones efectuadas con la Secretaría y/o COORDINADOR DEL CONTRATISTA y dejar constancia de los acuerdos y compromisos pactados.	Se desarrollaron las actas adjuntas al presente, de acuerdo con las reuniones que a nivel de ejecución requirió el proyecto, las cuales se han anexado en los soportes de ejecución.
7	El coordinador estará en permanente contacto con el (los) supervisor(es) y/o a quien se delegue como apoyo a la supervisión del contrato y deberá encontrarse disponible para la SECRETARÍA, durante el tiempo que dure el curso.	El coordinador del proyecto contó con disponibilidad total y permanente para el contacto e interacción necesaria con la supervisión del contrato y el apoyo a la supervisión del contrato, por parte del cliente.
8	En caso de ser necesario y debidamente justificado el cambio de alguno de los profesionales del equipo requerido para la prestación del servicio durante la ejecución del contrato, el contratista deberá informarlo por escrito al Supervisor del contrato (indicando las razones de fuerza mayor o caso fortuito que lo justifican) por lo menos con tres (3) días hábiles de antelación, anexando los documentos de formación y experiencia del reemplazo, el cual deberá cumplir con los requisitos de experiencia y preparación académica solicitados por la Entidad dentro del proceso de selección.	Se informa que en desarrollo del contrato no se realizaron cambios en el equipo de trabajo presentado por el contratista.
9	EL personal empleado para la ejecución del contrato debe ser contratado directamente por el contratista, y en consecuencia, mantendrá indemne a LA SECRETRARÍA contra todo tipo de reclamación de tipo laboral por la vinculación del equipo de trabajo designado para las capacitaciones. El contratista es el único responsable de que el personal asignado se encuentra afiliado a los sistemas de seguridad social en salud y a la ARL	El contratista mantendrá indemne durante la ejecución del contrato y aposteriori al contratante. Para tal efecto se constituyó la póliza y amparo específico previo a la ejecución del contrato. Así mismo y durante la ejecución del contrato tod@s los colaboradores del proyecto estuvieron vinculados al sistema de seguridad social en salud y ARL. Para tal efecto se adjunta certificación juramentada de la contadora de la entidad, quien da fé pública. Así mismo y en el informe final se incluirá la comprobación de pagos respectivos de todos los funcionarios y contratistas que aportaron al SSSI, mediante las planillas correspondientes.
10	Garantizar que se lleve el control de asistencia en cada sesión a partir de los formatos indicados por la SECRETARÍA, especificando fecha y horario en que se realizó.	La plataforma Moodle sobre la que se corre el curso virtual en derecho disciplinario dirigido a servidores públicos del Distrito Capital, permite almacenar la información de cada uno de los 2.516 cursantes inscritos, en cuanto a su navegación. Para efectos de registro en la asistencia de cada uno de los estudiantes que navegaron el curso, se adjunta al presente archivo de excel con la relación de todas y cada una de las entradas a la plataforma que realizó cada usuario, así como el tiempo de permanencia en cada ingreso. De forma general y para efectos de información a la supervisión del contrato, el 31 de diciembre de 2022 se informó mediante correo electrónico la asistencia de los participantes al curso a la supervisora en el cual se indico el proceso de ingreso de los

11	*Finalizado cada programa, el contratista deberá aplicar a cada participante la encuesta de satisfacción de acuerdo con el formato entregado por la SECRETARÍA y en el informe de ejecución reportará los resultados de este indicador. Asimismo, deberá entregar los porcentajes de asistencia por participante a los programas debidamente culminados.*	*Para efectos de aplicar la encuesta de satisfacción, se incluyó en el LMS (Moodle) y permitir así que los cursantes diligenciaran la misma de forma previa a la expedición de su certificación. El 12 de enero-23 se remitió vía correo electrónico el arhivo con la totalidad de encuestas de satisfacción diligenciadas por los cursantes con corte al 31 de diciembre de 2022. En archivo adjunto se incluye lo enunciado con el detalle de las respuestas generadas por los cursantes a las 13 preguntas planteadas en la encuesta de satisfacción.*
12	*Suministrar a los participantes, de forma digital, el material necesario para el desarrollo de cada actividad*	*Al interior de cada módulo se suministra a los participantes, material digital a saber: video de bienvenida/introducción al módulo; objeto virtual de aprendizaje (OVA); podcast o video explicativo de apartes importantes del módulo en concepto del autor; actividades de repaso -video-; foro (actividad sincrónica); evaluación de conocimientos del módulo -video interactivo para los módulos 2, 3, 4 y 5.*
13	*Enviar, vía correo electrónico y al inicio de cada módulo del curso, una guía académica a cada participante, de acuerdo con el plan de trabajo temático*	*Se desarrolló la guía académica y de navegación del* curso (el cual aplica para todos los módulos por igual), *con el fin de que cada participante conozca la forma de ingresar a la plataforma, la forma de navegar dentro del curso y en cada una de las actividades. Esta guía y tutorial de navegación no se remitió a los cursantes vía correo electrónico porqué el peso del archivo podría generar inconvenientes en su reproducción a la par de que la guia tenía aplicabilidad si el usuario ingresaba a la plataforma. En tal virtud, se incluyó en moodle para que el educando pueda conocer el detalle de la forma de navegación y guía académica de forma previa, a la navegación del primer módulo del curso virtual. INFORMACIÓN Y SOPORTES PRESENTADOS EN EL INFORME No 1*
14	*Entregar al SUPERVISOR del contrato y/o apoyo a la supervisión el contrato en cada informe de ejecución, las memorias del curso. Así como el desarrollo de las sesiones, metodología, conclusiones y recomendaciones en formato digital, como requisito para cada pago.*	*Las memorias en una forma de reproducción de contenidos académicos, instruccionales y de diseño específicos, se compartieron con la supervisión y el apoyo a la supervisión del contrato de forma transversal, a lo largo del periodo de ejecución del contrato. Sin embargo para la etapa final del proyecto, se genera un documento con las memorias de una forma ejecutiva, para que el material pueda ser suministrado a cualquier directivo y/o actor interesado en conocer la memoria genérica del curso virtual en derecho disciplinario, dirigido a servidores públicos del Distrito Capital.*
15	*Entregar certificado de cursó y aprobó a los participantes que alcancen los requisitos definidos en la guía académica enviada al inicio del curso, conforme a las condiciones técnicas solicitadas, con nombre, documento de identidad del servidor, intensidad horaria del curso y fecha de realización*	*Cada participante que finalizó el curso virtual a 31 de diciembre-22, contó con la oportunidad de descargar directamente su certificado de la plataforma. No obstante lo anterior y para efectos de que la SJD quede con un registro de todos los certificados, se adjuntan al presente dos archivos .pdf ; el primero de ellos con la base de datos de los cursantes que cumplieron con la navegación mínima exigida, quienes tienen en su certificación la expresión "aprobó", y en un segundo archivo .pdf se adjuntan certificados de participación de las personas que no navegaron el 80% del curso virtual.*
16	*Cumplir con los ofrecimientos realizados como criterios de ponderación, dentro del proceso de contratación, en caso de aplicar*	*Asecum sas ofreció en su propuesta inicial, la realización de un seminario en temas de derecho disciplinario -concertados previamente con la SJD- dirigido a las oficinas de control interno disciplinario del Distrito Capital, de mínimo 8 horas. En anexo al presente se hace entrega del acervo probatorio del seminario en actualización disciplinario llevado a cabo el 14 y 15 de diciembre de 2022, liderado por la SJD y apoyado por Asecum SAS como se describe en el anexo mencionado*

17	*Hacer medición de aprendizaje de los temas cursados con evaluación en cada módulo. Dicha medición y resultado deberá quedar claramente evidenciada en el informe de cada actividad.*	*Para realizar una medición cuantitativa del aprendizaje en los temas cursados por cada estudiante, se habilitó al finalizar cada módulo una evaluación de conocimientos que le permitió al cursante la retroalimentación inmediata sobre un cuestionario interactivo de aproximadamente 10 preguntas por módulo, el cual le permite evidenciar individualmente el progreso logrado con la navegación del módulo y correspondiente apropiación de conocimiento; de esta forma cada estudiante era evaluado al finalizar cada módulo cursado. De forma cuantitativa se recibe también la medición que cada cursante realizó sobre los contenidos aprendidos, la aplicabilidad y pertinencia de los mismos en su puesto de trabajo. Para esto se diseñó la evaluación final del curso, la cual fue diligenciada por los cursantes como requisito para acceder a su certificado de participación en el curso virtual en derecho disciplinario. El 12 de enero-23 se remitió vía correo electrónico el arhivo con la totalidad de encuestas de satisfacción diligenciadas por los cursantes con corte al 31 de diciembre de 2022. En archivo adjunto se incluye lo enunciado con el detalle de las respuestas generadas por los cursantes a las 13 preguntas planteadas en la encuesta de satisfacción.*
18	*Entregar en formato digital el código fuente y los objetos editables elaborados para la Entidad y que corresponde al contenido del curso que tiene horas virtuales.*	*El 29 de diciembre de 2022 se realizó entrega digital del código fuente y los objetos editables elaborados para la SJD y que corresponde al contenido del curso que tiene horas virtuales. Igualmente se hizo entrega digital del curso a la oficina de las tic de la secretaría jurídica la cual tomo tiempo debido a la dificultad que se presentó al momento de subir el curso a la página de legalbog de la secretaría jurídica, para ello se llevó a cabo varias reuniones con los ingenieros de la Secretaría Jurídica Distrital, y con el acta de entrega anexa.*
19	*Ejercer control y seguimiento en cuanto a oportunidad y calidad al servicio prestado y las sugerencias de los usuarios finales.*	*El control y seguimiento en cuanto a oportunidad y calidad del servicio prestado estuvo de forma transversal durante el tiempo de ejecución bajo la responsabilidad de 3 colaboradores de Asecum sas, a saber: el coordinador del proyecto, el ingeniero de soporte a la plataforma y una asistente que atendió el chat y la línea telefónica habilitada por Asecum sas, para brindar el soporte y apoyo necesario a los cursantes. Cuando las inquietudes se generaron sobre el fondo de los contenidos académicos, se validó lo pertinente con cada uno de los cinco autores, de igual número de módulos*
20	*En el evento en el que la realización del primer encuentro sincrónico no se haya cumplido con la inscripción de los 2000 participantes, el contratista deberá informar al supervisor, y promoverá la inscripción hasta alcanzar los 2000 participantes.*	*A la fecha de realización del primer encuentro sincrónico -31 de octubre de 2022- ya se había realizado la inscripción de 2.516 servidores públicos en la plataforma Moodle para que los cursantes llevaran a cabo la navegación del curso virtual. INFORMACIÓN Y SOPORTES PRESENTADOS EN EL INFORME No 1*
21	*Dar apoyo y verificar la inclusión de la adecuada presencia institucional e imagen corporativa del Distrito Capital y de la Secretaría Jurídica Distrital dentro de la elaboración y ejecución del curso virtual.*	*Las piezas de apoyo gráfico así como los objetos virtuales de aprendizaje cuentan con la imagen institucional de la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Secretaría Jurídica Distrital, donde ello aplique. A partir de la entrega del manual de imagen corporativa de la alcaldía, al contratista; y de la propuesta gráfica presentada por este último a la supervisión del contrato, se incluyeron los logos institucionales del contratante. INFORMACIÓN Y SOPORTES PRESENTADOS EN EL INFORME No 1*
22	*Designar el personal mínimo requerido para atender la correcta ejecución del contrato*	*Hasta el 31 de diciembre de 2022 inclusive, se mantuvo la presencia y participación en el proyecto del ingeniero Luis Heredia, Coordinador del proyecto, quien atendió directamente todas y cada unas de las inquietudes planteadas por los cursantes que finalizaron su navegación en el mes de diciembre-22*

23	*Cumplir con lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto 332 de 2020 relacionado con las "MEDIDAS AFIRMATIVAS PARA LAS MUJERES EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA EN EL DISTRITO CAPITAL- ARTÍCULO 3o. VINCULACIÓN DE MUJERES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO", vinculando el porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución del contrato para "otras ramas de actividad económica", circunstancia que se verificará mediante la manifestación bimensual bajo juramento del Representante legal y del Revisor Fiscal del contratista, en el cual señale el número mínimo de mujeres vinculadas durante la ejecución del contrato*	*Para dar cumplimiento a esta obligación, una vez agotada la etapa contractual y con corte hasta el 31 de diciembre de 2022, se mantuvo la participación del 50% de mujeres de acuerdo a lo indicado en el decreto 332 de 2020. Para tal efecto se adjunta certificación juramentada por el representante legal de la entidad y la contadora, en el cual se señala el número de mujeres vinculadas, que para el periodo en mención constituye el 50% del total de profesionales adscritos al proyecto.*
24	*Garantizar la calidad del servicio ofrecido*	*En la ejecución del presente contrato y para el pertinente desarrollo e implementación del curso, se han garantizado los estándares de calidad, desarrollo y puesta en marcha; observando en todo momento las sugerencias y recomendaciones por parte de la supervisión del contrato; acción transversal durante el desarrollo del periodo reportado en este informe. INFORMACIÓN Y SOPORTES PRESENTADOS EN EL INFORME No 1*
25	*Presentar los permisos, licencias y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para la ejecución del contrato*	*No aplica para el periodo del informe.*
26	*Presentar los informes en el formato establecido por la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Jurídica Distrital, conforme a los parámetros dados por la supervisión del contrato.*	*Se presenta este informe y sus anexos según modelo y orientación suministrada por el contratante*
27	*Realizar la cesión de los derechos de autor a la Secretaría Jurídica Distrital, del material académico impartido en el curso virtual*	*Se adjunta al presente la cesión de derechos de autor a la SJD, sobre TODO el material académico impartido en el curso virtual*
28	*Entregar las memorias del curso a la Secretaría Jurídica Distrital una vez terminado el curso, de conformidad con lo indicado en el anexo técnico*	*Se adjunta como anexo las memorias entregadas a la SJD, de conformidad con lo indicado en el anexo técnico*
29	*El contratista deberá, una vez terminado el curso, habilitar hasta el 31 de diciembre de la presente anualidad, la plataforma para consulta de los servidores públicos capacitados.*	*La plataforma se mantuvo vigente y navegable hasta el 31 de diciembre de 2022. Posteriomente en las tres primeras semanas de enero de 2023 permaneció vigente para efectos de generar reportes y revisiones de información específica, y dar así respuesta concreta a la SJD sobre cualquier inquietud puntual que se presentase*
30	*Las demás que se desprendan del objeto del contrato*	*El apoyo y acompañamiento a la implementación de los contenidos del curso virtual en el LMS de la SJD se cumplió en su totalidad. Se adjunta el Acta final de entrega suscrita por los delegados la SJD y Asecum SAS, los cuales dejan registro de la migración del curso virtual al LMS, en lo referente a los contenidos virtuales y sus componentes accesorios al objeto virtual de aprendizaje desarrollado para la SJD*

7 Concepto del Pago:

Un cuarto pago por el 10%, al momento de liquidación del contrato

¿El producto tiene ingreso al almacén? No

Observaciones

8 ***SUPERVISOR: En calidad de supervisor / interventor del contrato aquí relacionado, certifico que el proveedor de los bienes y/o servicios cumplió a satisfacción con todos los requisitos legales y con las especificaciones contenidas en el contrato, y por lo tanto autorizo a la Secretaría Jurídica Distrital para realizar el pago correspondiente.***

MARIA PAULA TORRES MARULANDA

1.019.032.759

DIRECTORA DISTRITAL DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS

DIRECCIÓN DISTRITAL DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS

Firma Supervisor



9 Persona Contacto - SJD Tramite

Nombre Jovita Sanabria Charry

Celular 3503393760

Correo @SJD jisanabriac@secretariajuridica.gov.co

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO											
TIPO	Contrato	X	Convenio		No. 179-2022	Fecha: 18/08/2022					
OBJETO	Orientar a los servidores públicos del Distrito Capital en temas de responsabilidad disciplinaria										
CONTRATISTA	Escuela de pensamiento económico, social y de gestión – ASECUM SAS										
IDENTIFICACIÓN (CC – NIT)	901.415.347-0										
REPRESENTANTE LEGAL (CUANDO SEA PERSONA JURIDICA)	Beimar Arturo Castro Peña										
IDENTIFICACIÓN	CC 79521813 de Bogotá										
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	90 días										
PRORROGAS	SI		NO	X							
VALOR INICIAL	$191.977.464										
REGISTRO PRESUPUESTAL	225										
ADICIONES	SI		NO	X	Valor Adiciones						
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$191.977.464										
SUSPENSIONES	SI		NO	X	DESDE:	HASTA:					
FECHA DE TERMINACIÓN	23 noviembre 2022										
TERMINACIÓN ANTICIPADA	SI		NO	X	A PARTIR DE:						

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

<table>
<tr><td>PÓLIZAS (cuando aplique)</td><td>
<table>
<tr><td>SI</td><td>X</td><td colspan="2">El contratista constituyó garantía única con los siguientes amparos:</td></tr>
<tr><td colspan="3">CUMPLIMIENTO: (20% del valor del contrato – vigencia: 27/05/2023)</td><td>X</td></tr>
<tr><td colspan="3">CALIDAD DEL BIEN: (Indicar porcentaje y vigencia del amparo)</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="3">CALIDAD DEL SERVICIO: (10% del valor del contrato – vigencia: 27/05/2023)</td><td>X</td></tr>
<tr><td colspan="3">SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: (5% del valor del contrato – vigencia: 27/08/2025)</td><td>X</td></tr>
<tr><td colspan="3">RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: por un valor de _____ SMMLV, vigencia por el plazo de ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.8, 2.2.1.2.3.1.17 y 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.</td><td>NO</td></tr>
<tr><td colspan="3">ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO: por un valor equivalente al ciento por ciento (100%) de la suma recibida como anticipo o pago anticipado, estar vigente hasta la liquidación del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.10 del Decreto 1082 de 2015.</td><td>NO</td></tr>
</table>
<table>
<tr><td>NO</td><td></td><td>Conforme al artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta la naturaleza y condiciones del contrato y la forma de pago, no se constituyeron garantías para el cumplimiento del contrato y obligaciones por parte del contratista.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR</td><td>María Paula Torres Marulanda – cc 1019032759 – Directora Distrital de Asuntos Disciplinarios</td></tr>
<tr><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td colspan="2">INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL</td></tr>
</table>

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Mes 1 (*24 agosto – 23 septiembre 2022)*	*Impartir y desarrollar los programas ofertados, cumpliendo con la temática, modalidad y duración exigida por la entidad en las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo No.1, y de acuerdo con el cronograma de actividades concertado con la SJD y el CONTRATISTA*	*Para dar cumplimiento a esta actividad se inició el desarrollo de un curso virtual en derecho disciplinario de 40 horas -36 asincrónicas y 4 sincrónicas- compuesto por cinco módulos indicados por la entidad contratante en el Anexo técnico del contrato. A partir del temario principal se presentó a consideración de la SJAMB los temas que se desarrollarán al interior de cada módulo y una vez recibida la aprobación por parte de la supervisión del contrato, se procedió al desarrollo de los mismos por parte de los autores aprobados también por parte de la supervisión de la SJAMB.*
	Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la firma del acta de inicio, las hojas de vida con los soportes que acreditan la experiencia y formación académica de los profesionales que conforman el equipo mínimo del contratista exceptuando los docentes, en donde se evidencie el cumplimiento de con los requisitos de preparación académica y experiencia señalada en el pliego de condiciones para cada uno de ellos, incluida la carta de compromiso y permanencia.	*El quinto día hábil posterior -31/08/22- a la firma del acta de inicio -24/08/22- se remitió a la supervisión del CPS, email con las 4 hojas de vida del equipo base para revisión y aprobación del contratante. Una vez recibida la retroalimentación pertinente se aportó la información faltante y se recibió la aprobación a las hojas de vida por parte del equipo de supervisión. Así mismo el 26 de agosto-22 se presentó a consideración la HV del coordinador del proyecto propuesto -en conjunto con algunas hojas de vida de docentes que fueron posteriormente reemplazados a solicitud de la supervisión del contrato-*
	Firmar por parte del representante legal, el acta de inicio dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.	*El acta de inicio se suscribió por las partes el miércoles 24 de agosto de 2022.*
	El coordinador deberá acudir y participar en las reuniones que se requieran con el (los) supervisor(es) y/o a quien se delegue como apoyo a la supervisión del contrato, para establecer entre otros asuntos, los detalles en la ejecución de los programas, el porcentaje de avance de estos, la asistencia por parte de los servidores públicos, las actividades de mejora que se requieran, etc.	*Una vez aprobada la hoja de vida del coordinador del proyecto, ing. Luis Heredia; éste asistió a todas las reuniones programadas en desarrollo del contrato, para tratar los temas correspondientes según necesidades de la entidad contratante, enmarcadas en el CPS suscrito entre las partes.*
	Realizar la convocatoria e inscripción de los dos mil (2000) funcionarios	*Con el apoyo invaluable de la Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios - Secretaria Jurídica AMB y su importante reconocimiento a nivel distrital, se logró la convocatoria de un importante número de servidores públicos de las diferentes entidades del Distrito Capital. Si bien se encontraron algunos registros repetidos o correos inexistentes en la información suministrada por algunas entidades distritales (situación en la cual se tomó contacto con las mismas para lograr ampliar el número de convocados); se logró finalmente la inscripción de 2.516 servidores públicos distritales al curso virtual, a los cuales se les remitió vía correo electrónico sus credenciales de acceso -usuario y clave- para la navegación correspondiente.*
	Llevar las actas de las reuniones efectuadas con	*Se desarrollaron las actas adjuntas al presente, de*

Escriba

	la Secretaría y/o COORDINADOR DEL CONTRATISTA y dejar constancia de los acuerdos y compromisos pactados.	*acuerdo con las reuniones que a nivel de ejecución requirió el proyecto.*
	El coordinador estará en permanente contacto con el (los) supervisor(es) y/o a quien se delegue como apoyo a la supervisión del contrato y deberá encontrarse disponible para la SECRETARÍA, durante el tiempo que dure el curso.	*El coordinador del proyecto contó con disponibilidad total y permanente para el contacto e interacción necesaria con la supervisión del contrato y el apoyo a la supervisión del contrato, por parte del cliente.*
	En caso de ser necesario y debidamente justificado el cambio de alguno de los profesionales del equipo requerido para la prestación del servicio durante la ejecución del contrato, el contratista deberá informarlo por escrito al Supervisor del contrato (indicando las razones de fuerza mayor o caso fortuito que lo justifican) por lo menos con tres (3) días hábiles de antelación, anexando los documentos de formación y experiencia del reemplazo, el cual deberá cumplir con los requisitos de experiencia y preparación académica solicitados por la Entidad dentro del proceso de selección.	*Se informa que en desarrollo del contrato no se realizaron cambios en el equipo de trabajo presentado por el contratista.*
	EL personal empleado para la ejecución del contrato debe ser contratado directamente por el contratista, y en consecuencia, mantendrá indemne a LA SECRETRARÍA contra todo tipo de reclamación de tipo laboral por la vinculación del equipo de trabajo designado para las capacitaciones. El contratista es el único responsable de que el personal asignado se encuentra afiliado a los sistemas de seguridad social en salud y a la ARL	*El contratista mantendrá indemne durante la ejecución del contrato y aposteriori al contratante. Para tal efecto se constituyó la póliza y amparo específico previo a la ejecución del contrato. Así mismo y durante la ejecución del contrato tod@s los colaboradores del proyecto estuvieron vinculados al sistema de seguridad social en salud y ARL. Para tal efecto se adjunta certificación juramentada de la contadora de la entidad, quien da fé pública. Así mismo y en el informe final se incluirá la comprobación de pagos respectivos de todos los funcionarios y contratistas que aportaron al SSSI, mediante las planillas correspondientes.*
	Garantizar que se lleve el control de asistencia en cada sesión a partir de los formatos indicados por la SECRETARÍA, especificando fecha y horario en que se realizó.	*En el periodo del presente informe no se ha dado inicio a esta actividad.*
	Finalizado cada programa, el contratista deberá aplicar a cada participante la encuesta de satisfacción de acuerdo con el formato entregado por la SECRETARÍA y en el informe de ejecución reportará los resultados de este indicador. Asimismo, deberá entregar los porcentajes de asistencia por participante a los programas debidamente culminados.	*No se presenta avance en esta actividad, al corte del presente informe*
	Suministrar a los participantes, de forma digital, el material necesario para el desarrollo de cada actividad	*No se presenta avance en esta actividad, al corte del presente informe*
	Enviar, vía correo electrónico y al inicio de cada módulo del curso, una guía académica a cada participante, de acuerdo con el plan de trabajo temático	*Se desarrolló la guía académica y de navegación del **curso (el cual aplica para todos los módulos por igual)**, con el fin de que cada participante conozca la forma de ingresar a la plataforma, la forma de navegar dentro del curso y en cada una de las actividades. Esta guía y tutorial de navegación no se remitió a los cursantes vía correo electrónico porqué el peso del archivo*

		podría generar inconvenientes en su reproducción a la par de que la guía tenía aplicabilidad si el usuario ingresaba a la plataforma. En tal virtud, se incluyó en moodle para que el educando pueda conocer el detalle de la forma de navegación y guía académica de forma previa, a la navegación del primer módulo del curso virtual.
	Entregar al SUPERVISOR del contrato y/o apoyo a la supervisión el contrato en cada informe de ejecución, las memorias del curso. Así como el desarrollo de las sesiones, metodología, conclusiones y recomendaciones en formato digital, como requisito para cada pago.	*No se presenta avance en esta actividad, al corte del presente informe*
	Entregar certificado de cursó y aprobó a los participantes que alcancen los requisitos definidos en la guía académica enviada al inicio del curso, conforme a las condiciones técnicas solicitadas, con nombre, documento de identidad del servidor, intensidad horaria del curso y fecha de realización	*No se presenta avance en esta actividad, al corte del presente informe*
	Cumplir con los ofrecimientos realizados como criterios de ponderación, dentro del proceso de contratación, en caso de aplicar	*No se presenta avance en esta actividad, al corte del presente informe*
	Hacer medición de aprendizaje de los temas cursados con evaluación en cada módulo. Dicha medición y resultado deberá quedar claramente evidenciada en el informe de cada actividad.	*No se presenta avance en esta actividad, al corte del presente informe*
	Entregar en formato digital el código fuente y los objetos editables elaborados para la Entidad y que corresponde al contenido del curso que tiene horas virtuales.	*No se presenta avance en esta actividad, al corte del presente informe*
	Ejercer control y seguimiento en cuanto a oportunidad y calidad al servicio prestado y las sugerencias de los usuarios finales.	*No se presenta avance en esta actividad, al corte del presente informe*
	En el evento en el que la realización del primer encuentro sincrónico no se haya cumplido con la inscripción de los 2000 participantes, el contratista deberá informar al supervisor, y promoverá la inscripción hasta alcanzar los 2000 participantes.	*No se presenta avance en esta actividad, al corte del presente informe*
	Dar apoyo y verificar la inclusión de la adecuada presencia institucional e imagen corporativa del Distrito Capital y de la Secretaría Jurídica Distrital dentro de la elaboración y ejecución del curso virtual.	*Las piezas de apoyo gráfico así como los objetos virtuales de aprendizaje cuentan con la imagen institucional de la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Secretaría Jurídica Distrital, donde ello aplique. A partir de la entrega del manual de imagen corporativa de la alcaldía, al contratista; y de la propuesta gráfica presentada por este último a la supervisión del contrato, se incluyeron los logos institucionales del contratante.*
	Designar el personal mínimo requerido para atender la correcta ejecución del contrato	*La Escuela designó el equipo de trabajo mínimo requerido por al contratante. En numerales previos se adjuntó la aprobación de las hojas de vida correspondientes al coordinador del proyecto, ingeniero de plataforma LMS, diseñador gráfico, ingeniera de programación y multimedia, profesional en pedagogía. Adicionalmente el contratante autorizó las hojas de vida correspondientes a 5 autores de módulos presentados, para cada unidad del curso virtual. Los expertos en derecho disciplinario aprobados*

Escriba

		son: Módulo 1: Arturo Ronderos; Módulo 2: Silvio Quiñones; Módulo 3: Orlando Lancheros; Módulo 4: Lidby Diaz; Módulo 5: Oscar Villegas
	Cumplir con lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto 332 de 2020 relacionado con las "MEDIDAS AFIRMATIVAS PARA LAS MUJERES EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA EN EL DISTRITO CAPITAL- ARTÍCULO 3o. VINCULACIÓN DE MUJERES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO", vinculando el porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución del contrato para "otras ramas de actividad económica", circunstancia que se verificará mediante la manifestación bimensual bajo juramento del Representante legal y del Revisor Fiscal del contratista, en el cual señale el número mínimo de mujeres vinculadas durante la ejecución del contrato	*Para dar cumplimiento a esta obligación, durante el desarrollo del contrato y con corte hasta el 30 de septiembre de 2022, se ha mantenido la participación del 50% de mujeres de acuerdo a lo indicado en el decreto 332 de 2020. Para tal efecto se adjunta certificación juramentada por el representante legal de la entidad y la contadora, en el cual se señala el número de mujeres vinculadas, que para el periodo en mención constituyen el 50% del total de profesionales adscritos al proyecto.*
	Garantizar la calidad del servicio ofrecido	*En la ejecución del presente contrato y para el pertinente desarrollo e implementación del curso, se han garantizado los estándares mínimos de calidad, desarrollo y puesta en marcha; observando en todo momento las sugerencias y recomendaciones por parte de la supervisión del contrato; acción transversal durante el desarrollo del periodo reportado en este informe.*
	Presentar los permisos, licencias y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para la ejecución del contrato	*No aplica para el periodo del informe.*
	Presentar los informes en el formato establecido por la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Jurídica Distrital, conforme a los parámetros dados por la supervisión del contrato.	*Se presenta este informe y sus anexos según modelo y orientación suministrada por el contratante*
	Realizar la cesión de los derechos de autor a la Secretaría Jurídica Distrital, del material académico impartido en el curso virtual	*No aplica para el periodo del informe*
	Entregar las memorias del curso a la Secretaría Jurídica Distrital una vez terminado el curso, de conformidad con lo indicado en el anexo técnico.	*No se presenta avance en esta actividad.*
	El contratista deberá, una vez terminado el curso, habilitar hasta el 31 de diciembre de la presente anualidad, la plataforma para consulta de los servidores públicos capacitados.	*No aplica para el periodo del informe.*
Mes 2 (*24 septiembre – 23 octubre 2022)*	*Impartir y desarrollar los programas ofertados, cumpliendo con la temática, modalidad y duración exigida por la entidad en las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo No.1, y de acuerdo con el cronograma de actividades concertado con la SJD y el CONTRATISTA*	*En el segundo mes de ejecución se procedió por parte de los autores a la entrega de los contenidos académicos desarrollados al área pedagógica del proyecto para su respectivo diseño instruccional. Una vez realizado lo anterior y previo al envío de la información al equipo de diseño gráfico e ingeniería/virtualización, se realizó una revisión pedagógica interna por parte de una abogada especializada del grupo de trabajo (en escritura para textos y guiones de cursos virtuales) con el objetivo de garantizar que los lineamientos dados a los autores para que su escritura generase la materia prima para un proceso de virtualización, se hubiese cumplido en cuanto a variables y*

		metodología de fondo y forma necesarias, para que los contenidos académicos pudiesen ser llevados a nivel gráfico con salidas como mapas mentales, infografías, actividades de emparejamiento, etc. Ejecutado esta paso, la información se remitió a los equipos de diseño gráfico y virtualización de contenidos; los cuales generaron los objetos virtuales de aprendizaje (OVAs) en su primera versión, para presentación y revisión conjunta con el equipo de supervisión de la SJD.
	Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la firma del acta de inicio, las hojas de vida con los soportes que acreditan la experiencia y formación académica de los profesionales que conforman el equipo mínimo del contratista exceptuando los docentes, en donde se evidencie el cumplimiento de con los requisitos de preparación académica y experiencia señalada en el pliego de condiciones para cada uno de ellos, incluida la carta de compromiso y permanencia.	*El quinto día hábil posterior -31/08/22- a la firma del acta de inicio -24/08/22- se remitió a la supervisión del CPS, email con las 4 hojas de vida del equipo base para revisión y aprobación del contratante. Una vez recibida la retroalimentación pertinente se aportó la información faltante y se recibió la aprobación a las hojas de vida por parte del equipo de supervisión. Así mismo el 26 de agosto-22 se presentó a consideración la HV del coordinador del proyecto propuesto -en conjunto con algunas hojas de vida de docentes que fueron posteriormente reemplazados a solicitud de la supervisión del contrato- INFORMACIÓN Y SOPORTES PRESENTADOS EN EL INFORME No 1*
	Firmar por parte del representante legal, el acta de inicio dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.	*El acta de inicio se suscribió por las partes el miércoles 24 de agosto de 2022. INFORMACIÓN Y SOPORTES PRESENTADOS EN EL INFORME No 1*
	El coordinador deberá acudir y participar en las reuniones que se requieran con el (los) supervisor(es) y/o a quien se delegue como apoyo a la supervisión del contrato, para establecer entre otros asuntos, los detalles en la ejecución de los programas, el porcentaje de avance de estos, la asistencia por parte de los servidores públicos, las actividades de mejora que se requieran, etc.	*Una vez aprobada la hoja de vida del coordinador del proyecto, ing. Luis Heredia; éste asistió a todas las reuniones programadas en desarrollo del contrato, para tratar los temas correspondientes según necesidades de la entidad contratante, enmarcadas en el CPS suscrito entre las partes. INFORMACIÓN Y SOPORTES PRESENTADOS EN EL INFORME No 1*
	Realizar la convocatoria e inscripción de los dos mil (2000) funcionarios	*Con el apoyo invaluable de la Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios - Secretaria Jurídica AMB y su importante reconocimiento a nivel distrital, se logró la convocatoria de un importante número de servidores públicos de las diferentes entidades del Distrito Capital. Si bien se encontraron algunos registros repetidos o correos inexistentes en la información suministrada por algunas entidades distritales (situación en la cual se tomó contacto con las mismas para lograr ampliar el número de convocados); se logró finalmente la inscripción de 2.516 servidores públicos distritales al curso virtual, a los cuales se les remitió vía correo electrónico sus credenciales de acceso -usuario y clave- para la navegación correspondiente. INFORMACIÓN Y SOPORTES PRESENTADOS EN EL INFORME No 1*
	Llevar las actas de las reuniones efectuadas con la Secretaría y/o COORDINADOR DEL CONTRATISTA y dejar constancia de los	*Se desarrollaron las actas adjuntas al presente, de acuerdo con las reuniones que a nivel de ejecución requirió el proyecto.*

	acuerdos y compromisos pactados.	
	El coordinador estará en permanente contacto con el (los) supervisor(es) y/o a quien se delegue como apoyo a la supervisión del contrato y deberá encontrarse disponible para la SECRETARÍA, durante el tiempo que dure el curso.	*El coordinador del proyecto contó con disponibilidad total y permanente para el contacto e interacción necesaria con la supervisión del contrato y el apoyo a la supervisión del contrato, por parte del cliente.*
	En caso de ser necesario y debidamente justificado el cambio de alguno de los profesionales del equipo requerido para la prestación del servicio durante la ejecución del contrato, el contratista deberá informarlo por escrito al Supervisor del contrato (indicando las razones de fuerza mayor o caso fortuito que lo justifican) por lo menos con tres (3) días hábiles de antelación, anexando los documentos de formación y experiencia del reemplazo, el cual deberá cumplir con los requisitos de experiencia y preparación académica solicitados por la Entidad dentro del proceso de selección.	*Se informa que en desarrollo del contrato no se realizaron cambios en el equipo de trabajo presentado por el contratista.*
	EL personal empleado para la ejecución del contrato debe ser contratado directamente por el contratista, y en consecuencia, mantendrá indemne a LA SECRETRARÍA contra todo tipo de reclamación de tipo laboral por la vinculación del equipo de trabajo designado para las capacitaciones. El contratista es el único responsable de que el personal asignado se encuentra afiliado a los sistemas de seguridad social en salud y a la ARL	*El contratista mantendrá indemne durante la ejecución del contrato y aposteriori al contratante. Para tal efecto se constituyó la póliza y amparo específico previo a la ejecución del contrato. Así mismo y durante la ejecución del contrato tod@s los colaboradores del proyecto estuvieron vinculados al sistema de seguridad social en salud y ARL. Para tal efecto se adjunta certificación juramentada de la contadora de la entidad, quien da fé pública. Así mismo y en el informe final se incluirá la comprobación de pagos respectivos de todos los funcionarios y contratistas que aportaron al SSSI, mediante las planillas correspondientes.*
	Garantizar que se lleve el control de asistencia en cada sesión a partir de los formatos indicados por la SECRETARÍA, especificando fecha y horario en que se realizó.	*La plataforma Moodle sobre la que se corre el curso virtual en derecho disciplinario dirigido a servidores públicos del Distrito Capital, permite almacenar la información de cada uno de los 2.516 cursantes inscritos, en cuanto a su navegación. Una vez finalizado el curso, el contratista entregará a la supervisión del contrato, el registro de navegación de cada cursante -finalice o no finalice el curso- para efectos de medición del porcentaje de asistencia/participación en el curso virtual*
	Finalizado cada programa, el contratista deberá aplicar a cada participante la encuesta de satisfacción de acuerdo con el formato entregado por la SECRETARÍA y en el informe de ejecución reportará los resultados de este indicador. Asimismo, deberá entregar los porcentajes de asistencia por participante a los programas debidamente culminados.	*No se presenta avance en esta actividad, al corte del presente informe*
	Suministrar a los participantes, de forma digital, el material necesario para el desarrollo de cada actividad	*Al interior de cada módulo se suministra a los participantes, material digital a saber: video de bienvenida/introducción al módulo; objeto virtual de aprendizaje (OVA); podcast o video explicativo de apartes importantes del módulo en concepto del autor; actividades de repaso -video-; foro*

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

		(actividad sincrónica); evaluación de conocimientos del módulo -video interactivo para los módulos 2, 3, 4 y 5
	Enviar, vía correo electrónico y al inicio de cada módulo del curso, una guía académica a cada participante, de acuerdo con el plan de trabajo temático	*Se desarrolló la guía académica y de navegación del **curso (el cual aplica para todos los módulos por igual)**, con el fin de que cada participante conozca la forma de ingresar a la plataforma, la forma de navegar dentro del curso y en cada una de las actividades. Esta guía y tutorial de navegación no se remitió a los cursantes vía correo electrónico porqué el peso del archivo podría generar inconvenientes en su reproducción a la par de que la guía tenía aplicabilidad si el usuario ingresaba a la plataforma. En tal virtud, se incluyó en moodle para que el educando pueda conocer el detalle de la forma de navegación y guía académica de forma previa, a la navegación del primer módulo del curso virtual. INFORMACIÓN Y SOPORTES PRESENTADOS EN EL INFORME No 1*
	Entregar al SUPERVISOR del contrato y/o apoyo a la supervisión el contrato en cada informe de ejecución, las memorias del curso. Así como el desarrollo de las sesiones, metodología, conclusiones y recomendaciones en formato digital, como requisito para cada pago.	*Una vez finalice la navegación del curso virtual por un número estadísticamente representativo del total de los cursantes inscritos, se dará desarrollo a esta actividad; para que las recomendaciones y conclusiones a que haya lugar, sean tomadas con base en un porcentaje representativo del total del universo de estudiantes matriculados y/o cursantes.*
	Entregar certificado de cursó y aprobó a los participantes que alcancen los requisitos definidos en la guía académica enviada al inicio del curso, conforme a las condiciones técnicas solicitadas, con nombre, documento de identidad del servidor, intensidad horaria del curso y fecha de realización	*No se presenta avance en esta actividad, al corte del presente informe*
	Cumplir con los ofrecimientos realizados como criterios de ponderación, dentro del proceso de contratación, en caso de aplicar	*No se presenta avance en esta actividad, al corte del presente informe*
	Hacer medición de aprendizaje de los temas cursados con evaluación en cada módulo. Dicha medición y resultado deberá quedar claramente evidenciada en el informe de cada actividad.	*Si bien en este periodo inició la navegación de algunos cursantes con el módulo 1, y el módulo tiene incluida la encuesta de evaluación de conocimiento, en el siguiente periodo se hará la consolidación para entrega de resultados a la supervisión del contrato*
	Entregar en formato digital el código fuente y los objetos editables elaborados para la Entidad y que corresponde al contenido del curso que tiene horas virtuales.	*No se presenta avance en esta actividad, al corte del presente informe*
	Ejercer control y seguimiento en cuanto a oportunidad y calidad al servicio prestado y las sugerencias de los usuarios finales.	*No se presenta avance en esta actividad, al corte del presente informe*
	En el evento en el que la realización del primer encuentro sincrónico no se haya cumplido con la inscripción de los 2000 participantes, el contratista deberá informar al supervisor, y promoverá la inscripción hasta alcanzar los 2000 participantes.	*No se presenta avance en esta actividad al corte del presente informe; en virtud que el primer foro programado es con fecha 31 de octubre-22*
	Dar apoyo y verificar la inclusión de la adecuada presencia institucional e imagen corporativa del Distrito Capital y de la Secretaría Jurídica Distrital	*Las piezas de apoyo gráfico así como los objetos virtuales de aprendizaje cuentan con la imagen institucional de la Alcaldía Mayor de Bogotá y la*

	dentro de la elaboración y ejecución del curso virtual.	*Secretaría Jurídica Distrital, donde ello aplique. A partir de la entrega del manual de imagen corporativa de la alcaldía, al contratista; y de la propuesta gráfica presentada por este último a la supervisión del contrato, se incluyeron los logos institucionales del contratante. INFORMACIÓN Y SOPORTES PRESENTADOS EN EL INFORME No 1*
	Designar el personal mínimo requerido para atender la correcta ejecución del contrato	*Adicional al personal mínimo requerido -de ingeniería, diseño, pedagógico y autores-; en el presente periodo se involucraron 3 personas adicionales a saber: una ingeniera multimedia para apoyar la labor de integración de contenidos virtuales y dos pedagogas para acortar los tiempos de diseño instruccional de los módulos escritos*
	Cumplir con lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto 332 de 2020 relacionado con las "MEDIDAS AFIRMATIVAS PARA LAS MUJERES EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA EN EL DISTRITO CAPITAL- ARTÍCULO 3o. VINCULACIÓN DE MUJERES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO", vinculando el porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución del contrato para "otras ramas de actividad económica", circunstancia que se verificará mediante la manifestación bimensual bajo juramento del Representante legal y del Revisor Fiscal del contratista, en el cual señale el número mínimo de mujeres vinculadas durante la ejecución del contrato	*Para dar cumplimiento a esta obligación, durante el desarrollo del contrato y con corte hasta el 31 de octubre de 2022, se ha incrementado la participación del 50% de mujeres de acuerdo a lo indicado en el decreto 332 de 2020. Para tal efecto se adjunta certificación juramentada por el representante legal de la entidad y la contadora, en el cual se señala el número de mujeres vinculadas, que para el periodo en mención constituyen el 56% del total de profesionales adscritos al proyecto.*
	Garantizar la calidad del servicio ofrecido	*En la ejecución del presente contrato y para el pertinente desarrollo e implementación del curso, se han garantizado los estándares mínimos de calidad, desarrollo y puesta en marcha; observando en todo momento las sugerencias y recomendaciones por parte de la supervisión del contrato; acción transversal durante el desarrollo del periodo reportado en este informe. INFORMACIÓN Y SOPORTES PRESENTADOS EN EL INFORME No 1*
	Presentar los permisos, licencias y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para la ejecución del contrato	*No aplica para el periodo del informe.*
	Presentar los informes en el formato establecido por la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Jurídica Distrital, conforme a los parámetros dados por la supervisión del contrato.	*Se presenta este informe y sus anexos según modelo y orientación suministrada por el contratante*
	Realizar la cesión de los derechos de autor a la Secretaría Jurídica Distrital, del material académico impartido en el curso virtual	*No aplica para el periodo del informe*
	Entregar las memorias del curso a la Secretaría Jurídica Distrital una vez terminado el curso, de conformidad con lo indicado en el anexo técnico.	*No se presenta avance en esta actividad.*
	El contratista deberá, una vez terminado el curso, habilitar hasta el 31 de diciembre de la presente anualidad, la plataforma para consulta de los	*No aplica para el periodo del informe.*

	servidores públicos capacitados.	
Mes 3 (*24 octubre – 23 noviembre 2022)*	*Impartir y desarrollar los programas ofertados, cumpliendo con la temática, modalidad y duración exigida por la entidad en las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo No.1, y de acuerdo con el cronograma de actividades concertado con la SJD y el CONTRATISTA*	*En el tercer mes de ejecución se procedió a realizar el ajuste de fondo y forma a los cinco módulos virtuales presentados a la supervisión del contrato. Así entonces y mediante el desarrollo de revisiones y ajustes conjuntos entre las partes, se generaron las versiones para salir a producción, previo Vo Bo de la supervisión del CPS 179-2022. De igual manera se programaron cuatro foros sincrónicos en igual número de módulos -módulos 1 al 4- en virtud que el quinto módulo del curso virtual se desarrolló sobre "casuística". De esta forma se llevaron a cabo los cuatros foros correspondientes a igual número de módulos así: primer foro -módulo 1- el 31 de octubre, segundo foro -módulo 2- el 10 de noviembre, tercer foro -módulo 3- el 21 de noviembre, cuarto foro -módulo 4- el 23 de noviembre-2022. Así entonces se dio cumplimiento a la ejecución de 4 sesiones sincrónicas; para lo cual se contó con la participación de 4 autores de los módulos en el desarrollo de esas sesiones, a saber: Silvio San Martin Quiñones, Orlando Lancheros, Lidby Diaz, Oscar Villegas. Ahora bien y con respecto al desarrollo total del curso virtual, se dispuso para este propósito una plataforma elearning -Moodle- la cual estuvo disponible (7 días * 24 horas) durante la ejecución del contrato, aposteriori a la publicación del primer módulo -de cara a los cursantes-, pero de forma previa para la realización de pruebas y presentación y navegación de los contenidos, por parte del equipo supervisor de la SJD. Con base en lo anterior, la ejecución del curso y su implementación en el ambiente de producción se mantuvo de forma ininterrumpida; en principio hasta el plazo de ejecución del contrato, es decir el 23 de noviembre de 2022, y posteriormente según el mismo acuerdo precontractual adquirido, consistente en que la plataforma sea funcional y accesible a los estudiantes, hasta el 31 de diciembre de 2022 inclusive -esto último en curso-.*
	Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la firma del acta de inicio, las hojas de vida con los soportes que acreditan la experiencia y formación académica de los profesionales que conforman el equipo mínimo del contratista exceptuando los docentes, en donde se evidencie el cumplimiento de con los requisitos de preparación académica y experiencia señalada en el pliego de condiciones para cada uno de ellos, incluida la carta de compromiso y permanencia.	*El quinto día hábil posterior -31/08/22- a la firma del acta de inicio -24/08/22- se remitió a la supervisión del CPS, email con las 4 hojas de vida del equipo base para revisión y aprobación del contratante. Una vez recibida la retroalimentación pertinente se aportó la información faltante y se recibió la aprobación a las hojas de vida por parte del equipo de supervisión. Así mismo el 26 de agosto-22 se presentó a consideración la HV del coordinador del proyecto propuesto -en conjunto con algunas hojas de vida de docentes que fueron posteriormente reemplazados a solicitud de la supervisión del contrato- INFORMACIÓN Y SOPORTES PRESENTADOS EN EL INFORME No 1*
	Firmar por parte del representante legal, el acta de inicio dentro de los dos (2) días hábiles siguientes	*El acta de inicio se suscribió por las partes el miércoles 24 de agosto de 2022. INFORMACIÓN*

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

	al cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.	*Y SOPORTES PRESENTADOS EN EL INFORME No 1*
	El coordinador deberá acudir y participar en las reuniones que se requieran con el (los) supervisor(es) y/o a quien se delegue como apoyo a la supervisión del contrato, para establecer entre otros asuntos, los detalles en la ejecución de los programas, el porcentaje de avance de estos, la asistencia por parte de los servidores públicos, las actividades de mejora que se requieran, etc.	*Una vez aprobada la hoja de vida del coordinador del proyecto, ing. Luis Heredia; éste asistió a todas las reuniones programadas en desarrollo del contrato, para tratar los temas correspondientes según necesidades de la entidad contratante, enmarcadas en el CPS suscrito entre las partes. Para el periodo del presente informe, se asistió en cinco oportunidades.*
	Realizar la convocatoria e inscripción de los dos mil (2000) funcionarios	*Con el apoyo invaulable de la Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios - Secretaria Jurídica AMB y su importante reconocimiento a nivel distrital, se logró la convocatoria de un importante número de servidores publicos de las diferentes entidades del Distrito Capital. Si bien se encontraron algunos registros repetidos o correos inexistentes en la información suministrada por algunas entidades distritales (situación en la cual se tomó contacto con las mismas para lograr ampliar el número de convocados); se logró finalmente la inscripción de 2.516 servidores publicos distritales al curso virtual, a los cuales se les remitió via correo electrónico sus credenciales de acceso -usuario y clave- para la navegación correspondiente. INFORMACIÓN Y SOPORTES PRESENTADOS EN EL INFORME No 1*
	Llevar las actas de las reuniones efectuadas con la Secretaría y/o COORDINADOR DEL CONTRATISTA y dejar constancia de los acuerdos y compromisos pactados.	*Se desarrollaron las actas adjuntas al presente, de acuerdo con las reuniones que a nivel de ejecución requirió el proyecto.*
	El coordinador estará en permanente contacto con el (los) supervisor(es) y/o a quien se delegue como apoyo a la supervisión del contrato y deberá encontrarse disponible para la SECRETARÍA, durante el tiempo que dure el curso.	*El coordinador del proyecto contó con disponibilidad total y permanente para el contacto e interacción necesaria con la supervisión del contrato y el apoyo a la supervisión del contrato, por parte del cliente.*
	En caso de ser necesario y debidamente justificado el cambio de alguno de los profesionales del equipo requerido para la prestación del servicio durante la ejecución del contrato, el contratista deberá informarlo por escrito al Supervisor del contrato (indicando las razones de fuerza mayor o caso fortuito que lo justifican) por lo menos con tres (3) días hábiles de antelación, anexando los documentos de formación y experiencia del reemplazo, el cual deberá cumplir con los requisitos de experiencia y preparación académica solicitados por la Entidad dentro del proceso de selección.	*Se informa que en desarrollo del contrato no se realizaron cambios en el equipo de trabajo presentado por el contratista.*
	EL personal empleado para la ejecución del contrato debe ser contratado directamente por el contratista, y en consecuencia, mantendrá indemne a LA SECRETRARÍA contra todo tipo de reclamación de tipo laboral por la vinculación del equipo de trabajo designado para las capacitaciones. El contratista es el único responsable de	*El contratista mantendrá indemne durante la ejecución del contrato y aposteriori al contratante. Para tal efecto se constituyó la póliza y amparo específico previo a la ejecución del contrato. Así mismo y durante la ejecución del contrato tod@s los colaboradores del proyecto estuvieron vinculados al sistema de seguridad social en salud y ARL. Para tal efecto se adjunta certificación*

	que el personal asignado se encuentra afiliado a los sistemas de seguridad social en salud y a la ARL	*juramentada de la contadora de la entidad, quien da fé pública. Así mismo y en el informe final se incluirá la comprobación de pagos respectivos de todos los funcionarios y contratistas que aportaron al SSSI, mediante las planillas correspondientes.*
	Garantizar que se lleve el control de asistencia en cada sesión a partir de los formatos indicados por la SECRETARÍA, especificando fecha y horario en que se realizó.	*La plataforma Moodle sobre la que se corre el curso virtual en derecho disciplinario dirigido a servidores públicos del Distrito Capital, permite almacenar la información de cada uno de los 2.516 cursantes inscritos, en cuanto a su navegación. Una vez finalizado el tiempo de navegación (31 de diciembre-2022), el contratista entregará a la supervisión del contrato, el registro de navegación de cada cursante -finalice o no finalice el curso- para efectos de medición del porcentaje de asistencia/participación en el curso virtual*
	Finalizado cada programa, el contratista deberá aplicar a cada participante la encuesta de satisfacción de acuerdo con el formato entregado por la SECRETARÍA y en el informe de ejecución reportará los resultados de este indicador. Asimismo, deberá entregar los porcentajes de asistencia por participante a los programas debidamente culminados.	*No se presenta avance en esta actividad, al corte del presente informe*
	Suministrar a los participantes, de forma digital, el material necesario para el desarrollo de cada actividad	*Al interior de cada módulo se suministra a los participantes, material digital a saber: video de bienvenida/introducción al módulo; objeto virtual de aprendizaje (OVA); podcast o video explicativo de apartes importantes del módulo en concepto del autor; actividades de repaso -video-; foro (actividad sincrónica); evaluación de conocimientos del módulo -video interactivo para los módulos 2, 3, 4 y 5*
	Enviar, vía correo electrónico y al inicio de cada módulo del curso, una guía académica a cada participante, de acuerdo con el plan de trabajo temático	*Se desarrolló la guía académica y de navegación del **curso (el cual aplica para todos los módulos por igual)**, con el fin de que cada participante conozca la forma de ingresar a la plataforma, la forma de navegar dentro del curso y en cada una de las actividades. Esta guía y tutorial de navegación no se remitió a los cursantes vía correo electrónico porqué el peso del archivo podría generar inconvenientes en su reproducción a la par de que la guía tenía aplicabilidad si el usuario ingresaba a la plataforma. En tal virtud, se incluyó en moodle para que el educando pueda conocer el detalle de la forma de navegación y guía académica de forma previa, a la navegación del primer módulo del curso virtual. INFORMACIÓN Y SOPORTES PRESENTADOS EN EL INFORME No 1*
	Entregar al SUPERVISOR del contrato y/o apoyo a la supervisión el contrato en cada informe de ejecución, las memorias del curso. Así como el desarrollo de las sesiones, metodología, conclusiones y recomendaciones en formato digital, como requisito para cada pago.	*Una vez finalice la navegación del curso virtual por un número estadísticamente representativo del total de los cursantes inscritos, se dará desarrollo a esta actividad; para que las recomendaciones y conclusiones a que haya lugar, sean tomadas con base en un porcentaje representativo del total del universo de estudiantes matriculados y/o*

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

		cursantes.
	Entregar certificado de cursó y aprobó a los participantes que alcancen los requisitos definidos en la guía académica enviada al inicio del curso, conforme a las condiciones técnicas solicitadas, con nombre, documento de identidad del servidor, intensidad horaria del curso y fecha de realización	*No se presenta avance en esta actividad, al corte del presente informe*
	Cumplir con los ofrecimientos realizados como criterios de ponderación, dentro del proceso de contratación, en caso de aplicar	*No se presenta avance en esta actividad, al corte del presente informe*
	Hacer medición de aprendizaje de los temas cursados con evaluación en cada módulo. Dicha medición y resultado deberá quedar claramente evidenciada en el informe de cada actividad.	*Al finalizar cada módulo se encuentra habilitada una evaluación -de obligatorio cumplimiento- para acceder al siguiente módulo de navegación. En el siguiente y último informe, se entregará el consolidado y detalle del porcentaje de aprendizaje presentado por cada uno de los cursantes.*
	Entregar en formato digital el código fuente y los objetos editables elaborados para la Entidad y que corresponde al contenido del curso que tiene horas virtuales.	*No se presenta avance en esta actividad, al corte del presente informe*
	Ejercer control y seguimiento en cuanto a oportunidad y calidad al servicio prestado y las sugerencias de los usuarios finales.	*No se presenta avance en esta actividad, al corte del presente informe*
	En el evento en el que la realización del primer encuentro sincrónico no se haya cumplido con la inscripción de los 2000 participantes, el contratista deberá informar al supervisor, y promoverá la inscripción hasta alcanzar los 2000 participantes.	*A la fecha de realización del primer encuentro sincrónico -31 de octubre de 2022- ya se había realizado la inscripción de 2.516 servidores públicos en la plataforma Moodle para que los cursantes llevaran a cabo la navegación del curso virtual. INFORMACIÓN Y SOPORTES PRESENTADOS EN EL INFORME No 1*
	Dar apoyo y verificar la inclusión de la adecuada presencia institucional e imagen corporativa del Distrito Capital y de la Secretaría Jurídica Distrital dentro de la elaboración y ejecución del curso virtual.	*Las piezas de apoyo gráfico así como los objetos virtuales de aprendizaje cuentan con la imagen institucional de la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Secretaría Jurídica Distrital, donde ello aplique. A partir de la entrega del manual de imagen corporativa de la alcaldía, al contratista; y de la propuesta gráfica presentada por este último a la supervisión del contrato, se incluyeron los logos institucionales del contratante. INFORMACIÓN Y SOPORTES PRESENTADOS EN EL INFORME No 1*
	Designar el personal mínimo requerido para atender la correcta ejecución del contrato	*Adicional al personal mínimo requerido -de ingeniería, diseño, pedagógico y autores-; en el presente periodo se involucraron 3 personas adicionales a saber: una ingeniera multimedia para apoyar la labor de integración de contenidos virtuales y dos pedagogas para acortar los tiempos de diseño instruccional de los módulos escritos*
	Cumplir con lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto 332 de 2020 relacionado con las "MEDIDAS AFIRMATIVAS PARA LAS MUJERES EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA EN EL DISTRITO CAPITAL- ARTÍCULO 3o. VINCULACIÓN DE MUJERES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO", vinculando el porcentaje mínimo de mujeres que	*Para dar cumplimiento a esta obligación, durante el desarrollo del contrato y con corte hasta el 30 de noviembre de 2022, se ha incrementado la participación del 50% de mujeres de acuerdo a lo indicado en el decreto 332 de 2020. Para tal efecto se adjunta certificación juramentada por el representante legal de la entidad y la contadora, en el cual se señala el número de mujeres*

	deben estar vinculadas a la ejecución del contrato para "otras ramas de actividad económica", circunstancia que se verificará mediante la manifestación bimensual bajo juramento del Representante legal y del Revisor Fiscal del contratista, en el cual señale el número mínimo de mujeres vinculadas durante la ejecución del contrato	*vinculadas, que para el periodo en mención constituyen el 53% del total de profesionales adscritos al proyecto.*
	Garantizar la calidad del servicio ofrecido	*En la ejecución del presente contrato y para el pertinente desarrollo e implementación del curso, se han garantizado los estándares mínimos de calidad, desarrollo y puesta en marcha; observando en todo momento las sugerencias y recomendaciones por parte de la supervisión del contrato; acción transversal durante el desarrollo del periodo reportado en este informe. INFORMACIÓN Y SOPORTES PRESENTADOS EN EL INFORME No 1*
	Presentar los permisos, licencias y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para la ejecución del contrato	*No aplica para el periodo del informe.*
	Presentar los informes en el formato establecido por la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Jurídica Distrital, conforme a los parámetros dados por la supervisión del contrato.	*Se presenta este informe y sus anexos según modelo y orientación suministrada por el contratante*
	Realizar la cesión de los derechos de autor a la Secretaría Jurídica Distrital, del material académico impartido en el curso virtual	*No se presenta avance en esta actividad, al corte del presente informe*
	Entregar las memorias del curso a la Secretaría Jurídica Distrital una vez terminado el curso, de conformidad con lo indicado en el anexo técnico.	*No se presenta avance en esta actividad.*
	El contratista deberá, una vez terminado el curso, habilitar hasta el 31 de diciembre de la presente anualidad, la plataforma para consulta de los servidores públicos capacitados.	*La plataforma se mantendrá navegable hasta el 31 de diciembre de 2022. Se adjunta pantallazo a diciembre 22 de 2022, donde se constata que aún permanece activa la plataforma y el curso virtual disponible para los cursantes*
Periodo de servicio poscontractual (*24 noviembre – 31 diciembre 2022)*	*Impartir y desarrollar los programas ofertados, cumpliendo con la temática, modalidad y duración exigida por la entidad en las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo No.1, y de acuerdo con el cronograma de actividades concertado con la SJD y el CONTRATISTA*	*En el último mes de ejecución del contrato, se mantuvo disponible la plataforma e-learning donde se alojó el curso virtual en derecho disciplinario, dirigido a servidores públicos del Distrito Capital. Con corte a 23 de noviembre de 2022 se finalizaron todos los ajustes solicitados por el contratante, de fondo y forma a los cinco módulos virtuales presentados a la supervisión del contrato. Así entonces y mediante el desarrollo de revisiones y ajustes conjuntos entre las partes, se generaron las versiones para salir a producción, previo Vo Bo de la supervisión del CPS 179-2022. De igual manera se programaron cuatro foros sincrónicos en igual número de módulos -módulos 1 al 4- en virtud que el quinto módulo del curso virtual se desarrolló sobre "casuística". De esta forma se llevaron a cabo los cuatros foros correspondientes a igual número de módulos así: primer foro -módulo 1- el 31 de octubre, segundo foro -módulo 2- el 10 de noviembre, tercer foro -módulo 3- el 21 de noviembre, cuarto foro -módulo 4- el 23 de noviembre-2022. Así entonces se dió*

		*cumplimiento a la ejecución de 4 sesiones sincrónicas; para lo cual se contó con la participación de 4 autores de los módulos en el desarrollo de esas sesiones, a saber: Silvio San Martin Quiñones, Orlando Lancheros, Lidby Diaz, Oscar Villegas. Ahora bien y con respecto al desarrollo total del curso virtual, se dispuso para este propósito una plataforma elearning -Moodle- la cual estuvo disponible (7 días * 24 horas) durante la ejecución del contrato, aposteriori a la publicación del primer módulo -de cara a los cursantes-, pero de forma previa para la realización de pruebas y presentación y navegación de los contenidos, por parte del equipo supervisor de la SJD. Con base en lo anterior, la ejecución del curso y su implementación en el ambiente de producción se mantuvo de forma ininterrumpida; en principio hasta el plazo de ejecución del contrato, es decir el 23 de noviembre de 2022, y posteriormente se mantuvo de forma ininterrumpida hasta el 31 de diciembre de 2022 inclusive.*
	Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la firma del acta de inicio, las hojas de vida con los soportes que acreditan la experiencia y formación académica de los profesionales que conforman el equipo mínimo del contratista exceptuando los docentes, en donde se evidencie el cumplimiento de con los requisitos de preparación académica y experiencia señalada en el pliego de condiciones para cada uno de ellos, incluida la carta de compromiso y permanencia.	*El quinto día hábil posterior -31/08/22- a la firma del acta de inicio -24/08/22- se remitió a la supervisión del CPS, email con las 4 hojas de vida del equipo base para revisión y aprobación del contratante. Una vez recibida la retroalimentación pertinente se aportó la información faltante y se recibió la aprobación a las hojas de vida por parte del equipo de supervisión. Así mismo el 26 de agosto-22 se presentó a consideración la HV del coordinador del proyecto propuesto -en conjunto con algunas hojas de vida de docentes que fueron posteriormente reemplazados a solicitud de la supervisión del contrato- INFORMACIÓN Y SOPORTES PRESENTADOS EN EL INFORME No 1*
	Firmar por parte del representante legal, el acta de inicio dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.	*El acta de inicio se suscribió por las partes el miércoles 24 de agosto de 2022. INFORMACIÓN Y SOPORTES PRESENTADOS EN EL INFORME No 1*
	El coordinador deberá acudir y participar en las reuniones que se requieran con el (los) supervisor(es) y/o a quien se delegue como apoyo a la supervisión del contrato, para establecer entre otros asuntos, los detalles en la ejecución de los programas, el porcentaje de avance de estos, la asistencia por parte de los servidores públicos, las actividades de mejora que se requieran, etc.	*Una vez aprobada la hoja de vida del coordinador del proyecto, ing. Luis Heredia; éste asistió a todas las reuniones programadas en desarrollo del contrato, para tratar los temas correspondientes según necesidades de la entidad contratante, enmarcadas en el CPS suscrito entre las partes. Para el periodo del presente informe, se asistió en cinco oportunidades.*
	Realizar la convocatoria e inscripción de los dos mil (2000) funcionarios	*Con el apoyo invaluable de la Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios - Secretaria Jurídica AMB y su importante reconocimiento a nivel distrital, se logró la convocatoria de un importante número de servidores públicos de las diferentes entidades del Distrito Capital. Si bien se encontraron algunos registros repetidos o correos inexistentes en la información suministrada por algunas entidades distritales (situación en la cual se tomó contacto*

		con las mismas para lograr ampliar el número de convocados); se logró finalmente la inscripción de 2.516 servidores públicos distritales al curso virtual, a los cuales se les remitió vía correo electrónico sus credenciales de acceso -usuario y clave- para la navegación correspondiente. INFORMACIÓN Y SOPORTES PRESENTADOS EN EL INFORME No 1
	Llevar las actas de las reuniones efectuadas con la Secretaría y/o COORDINADOR DEL CONTRATISTA y dejar constancia de los acuerdos y compromisos pactados.	*Se desarrollaron las actas adjuntas al presente, de acuerdo con las reuniones que a nivel de ejecución requirió el proyecto.*
	El coordinador estará en permanente contacto con el (los) supervisor(es) y/o a quien se delegue como apoyo a la supervisión del contrato y deberá encontrarse disponible para la SECRETARÍA, durante el tiempo que dure el curso.	*El coordinador del proyecto contó con disponibilidad total y permanente para el contacto e interacción necesaria con la supervisión del contrato y el apoyo a la supervisión del contrato, por parte del cliente.*
	En caso de ser necesario y debidamente justificado el cambio de alguno de los profesionales del equipo requerido para la prestación del servicio durante la ejecución del contrato, el contratista deberá informarlo por escrito al Supervisor del contrato (indicando las razones de fuerza mayor o caso fortuito que lo justifican) por lo menos con tres (3) días hábiles de antelación, anexando los documentos de formación y experiencia del reemplazo, el cual deberá cumplir con los requisitos de experiencia y preparación académica solicitados por la Entidad dentro del proceso de selección.	*Se informa que en desarrollo del contrato no se realizaron cambios en el equipo de trabajo presentado por el contratista.*
	EL personal empleado para la ejecución del contrato debe ser contratado directamente por el contratista, y en consecuencia, mantendrá indemne a LA SECRETRARÍA contra todo tipo de reclamación de tipo laboral por la vinculación del equipo de trabajo designado para las capacitaciones. El contratista es el único responsable de que el personal asignado se encuentra afiliado a los sistemas de seguridad social en salud y a la ARL	*El contratista mantendrá indemne durante la ejecución del contrato y aposteriori al contratante. Para tal efecto se constituyó la póliza y amparo específico previo a la ejecución del contrato. Así mismo y durante la ejecución del contrato tod@s los colaboradores del proyecto estuvieron vinculados al sistema de seguridad social en salud y ARL. Para tal efecto se adjunta certificación juramentada de la contadora de la entidad, quien da fé pública. Así mismo y en el informe final se incluirá la comprobación de pagos respectivos de todos los funcionarios y contratistas que aportaron al SSSI, mediante las planillas correspondientes.*
	Garantizar que se lleve el control de asistencia en cada sesión a partir de los formatos indicados por la SECRETARÍA, especificando fecha y horario en que se realizó.	*La plataforma Moodle sobre la que se corre el curso virtual en derecho disciplinario dirigido a servidores públicos del Distrito Capital, permite almacenar la información de cada uno de los 2.516 cursantes inscritos, en cuanto a su navegación. Para efectos de registro en la asistencia de cada uno de los estudiantes que navegaron el curso, se adjunta al presente archivo de excel con la relación de todas y cada una de las entradas a la plataforma que realizó cada usuario, así como el tiempo de permanencia en cada ingreso. De forma general y para efectos de información a la supervisión del contrato, el 31 de diciembre de 2022 se informó mediante correo*

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

		electrónico el número de personas que han completado la asistencia en cada uno de los 5 módulos del curso virtual, a saber: 1.038 estudiantes el módulo 1, 693 estudiantes el módulo 2, 672 estudiantes el módulo 3, 574 estudiantes el módulo 4 y 547 estudiantes el módulo 5.
	Finalizado cada programa, el contratista deberá aplicar a cada participante la encuesta de satisfacción de acuerdo con el formato entregado por la SECRETARÍA y en el informe de ejecución reportará los resultados de este indicador. Asimismo, deberá entregar los porcentajes de asistencia por participante a los programas debidamente culminados.	*Para efectos de aplicar la encuesta de satisfacción, se incluyó en el LMS (Moodle) y permitir así que los cursantes diligenciaran la misma de forma previa a la expedición de su certificación. El 12 de enero-23 se remitió vía correo electrónico el archivo con la totalidad de encuestas de satisfacción diligenciadas por los cursantes con corte al 31 de diciembre de 2022. En archivo adjunto se incluye lo enunciado con el detalle de las respuestas generadas por los cursantes a las 13 preguntas planteadas en la encuesta de satisfacción.*
	Suministrar a los participantes, de forma digital, el material necesario para el desarrollo de cada actividad	*Al interior de cada módulo se suministra a los participantes, material digital a saber: video de bienvenida/introducción al módulo; objeto virtual de aprendizaje (OVA); podcast o video explicativo de apartes importantes del módulo en concepto del autor; actividades de repaso -video-; foro (actividad sincrónica); evaluación de conocimientos del módulo -video interactivo para los módulos 2, 3, 4 y 5; la información y memorias del curso virtual se remitieron a la totalidad de personas inscritas al mismo, para propender por la transferencia de conocimiento, incluso si los cursantes no podían acceder por cualquier razón a la plataforma dispuesta para tal efecto.*
	Enviar, vía correo electrónico y al inicio de cada módulo del curso, una guía académica a cada participante, de acuerdo con el plan de trabajo temático	*Se desarrolló la guía académica y de navegación del **curso (el cual aplica para todos los módulos por igual)**, con el fin de que cada participante conozca la forma de ingresar a la plataforma, la forma de navegar dentro del curso y en cada una de las actividades. Esta guía y tutorial de navegación no se remitió a los cursantes vía correo electrónico porqué el peso del archivo podría generar inconvenientes en su reproducción a la par de que la guía tenía aplicabilidad si el usuario ingresaba a la plataforma. En tal virtud, se incluyó en moodle para que el educando pueda conocer el detalle de la forma de navegación y guía académica de forma previa, a la navegación del primer módulo del curso virtual. INFORMACIÓN Y SOPORTES PRESENTADOS EN EL INFORME No 1*
	Entregar al SUPERVISOR del contrato y/o apoyo a la supervisión el contrato en cada informe de ejecución, las memorias del curso. Así como el desarrollo de las sesiones, metodología, conclusiones y recomendaciones en formato digital, como requisito para cada pago.	*Las memorias en una forma de reproducción de contenidos académicos, instruccionales y de diseño específicos, se compartieron con la supervisión y el apoyo a la supervisión del contrato de forma transversal, a lo largo del periodo de ejecución del contrato. Sin embargo para la etapa final del proyecto, se genera un documento con las memorias de una forma*

		ejecutiva, para que el material pueda ser suministrado a cualquier directivo y/o actor interesado en conocer la memoria genérica del curso virtual en derecho disciplinario, dirigido a servidores públicos del Distrito Capital
	Entregar certificado de cursó y aprobó a los participantes que alcancen los requisitos definidos en la guía académica enviada al inicio del curso, conforme a las condiciones técnicas solicitadas, con nombre, documento de identidad del servidor, intensidad horaria del curso y fecha de realización	*Cada participante que finalizó el curso virtual a 31 de diciembre-22, contó con la oportunidad de descargar directamente su certificado de la plataforma. No obstante lo anterior y para efectos de que la SJD quede con un registro de todos los certificados, se adjuntan al presente dos archivos .pdf ; el primero de ellos con la base de datos de los cursantes que cumplieron con la navegación mínima exigida, quienes tienen en su certificación la expresión "aprobó", y en un segundo archivo .pdf se adjuntan certificados de participación de las personas que no navegaron el 80% del curso virtual.*
	Cumplir con los ofrecimientos realizados como criterios de ponderación, dentro del proceso de contratación, en caso de aplicar	*Asecum sas ofreció en su propuesta inicial, la realización de un seminario en temas de derecho disciplinario -concertados previamente con la SJD- dirigido a las oficinas de control interno disciplinario del Distrito Capital, de mínimo 8 horas. En anexo al presente se hace entrega del acervo probatorio del seminario en actualización disciplinario llevado a cabo el 14 y 15 de diciembre de 2022, liderado por la SJD y apoyado por Asecum SAS como se describe en el anexo mencionado*
	Hacer medición de aprendizaje de los temas cursados con evaluación en cada módulo. Dicha medición y resultado deberá quedar claramente evidenciada en el informe de cada actividad.	*Para realizar una medición cuantitativa del aprendizaje en los temas cursados por cada estudiante, se habilitó al finalizar cada módulo una evaluación de conocimientos que le permitió al cursante la retroalimentación inmediata sobre un cuestionario interactivo de aproximadamente 10 preguntas por módulo, el cual le permite evidenciar individualmente el progreso logrado con la navegación del módulo y correspondiente apropiación de conocimiento; de esta forma cada estudiante era evaluado al finalizar cada módulo cursado. De forma cuantitativa se recibe también la medición que cada cursante realizó sobre los contenidos aprendidos, la aplicabilidad y pertinencia de los mismos en su puesto de trabajo. Para esto se diseñó la evaluación final del curso, la cual fue diligenciada por los cursantes como requisito para acceder a su certificado de participación en el curso virtual en derecho disciplinario. El 12 de enero-23 se remitió vía correo electrónico el archivo con la totalidad de encuestas de satisfacción diligenciadas por los cursantes con corte al 31 de diciembre de 2022. En archivo adjunto se incluye lo enunciado con el detalle de las respuestas generadas por los cursantes a las 13 preguntas planteadas en la encuesta de satisfacción.*
	Entregar en formato digital el código fuente y los objetos editables elaborados para la Entidad y que	*El 29 de diciembre de 2022 se realizó entrega digital del código fuente y los objetos editables*

	corresponde al contenido del curso que tiene horas virtuales.	*elaborados para la SJD y que corresponde al contenido del curso que tiene horas virtuales. Igualmente se hizo entrega digital del curso a la oficina de las tic de la secretaría jurídica la cual tomo tiempo debido a la dificultad que se presentó al momento de subir el curso a la página de legalbog de la secretaría jurídica, para ello se llevó a cabo varias reuniones con los ingenieros de la Secretaría Jurídica Distrital, y con el acta de entrega anexa.*
	Ejercer control y seguimiento en cuanto a oportunidad y calidad al servicio prestado y las sugerencias de los usuarios finales.	*El control y seguimiento en cuanto a oportunidad y calidad del servicio prestado estuvo de forma transversal durante el tiempo de ejecución bajo la responsabilidad de 3 colaboradores de Asecum sas, a saber: el coordinador del proyecto, el ingeniero de soporte a la plataforma y una asistente que atendió el chat y la línea telefónica habilitada por Asecum sas, para brindar el soporte y apoyo necesario a los cursantes. Cuando las inquietudes se generaron sobre el fondo de los contenidos académicos, se validó lo pertinente con cada uno de los cinco autores, de igual número de módulos*
	En el evento en el que la realización del primer encuentro sincrónico no se haya cumplido con la inscripción de los 2000 participantes, el contratista deberá informar al supervisor, y promoverá la inscripción hasta alcanzar los 2000 participantes.	*A la fecha de realización del primer encuentro sincrónico -31 de octubre de 2022- ya se había realizado la inscripción de 2.516 servidores públicos en la plataforma Moodle para que los cursantes llevaran a cabo la navegación del curso virtual. INFORMACIÓN Y SOPORTES PRESENTADOS EN EL INFORME No 1*
	Dar apoyo y verificar la inclusión de la adecuada presencia institucional e imagen corporativa del Distrito Capital y de la Secretaría Jurídica Distrital dentro de la elaboración y ejecución del curso virtual.	*Las piezas de apoyo gráfico así como los objetos virtuales de aprendizaje cuentan con la imagen institucional de la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Secretaría Jurídica Distrital, donde ello aplique. A partir de la entrega del manual de imagen corporativa de la alcaldía, al contratista; y de la propuesta gráfica presentada por este último a la supervisión del contrato, se incluyeron los logos institucionales del contratante. INFORMACIÓN Y SOPORTES PRESENTADOS EN EL INFORME No 1*
	Designar el personal mínimo requerido para atender la correcta ejecución del contrato	*Para el periodo del presente informe se había agotado el momento contractual del CPS suscrito entre las partes. Sin embargo y para atender a los cursantes que continuaron su navegación hasta el 31 de diciembre de 2022 inclusive, se mantuvo la presencia y participación en el proyecto del ingeniero Luis Heredia, Coordinador del proyecto, quien atendió directamente todas y cada una de las inquietudes planteadas por los cursantes que finalizaron su navegación en el mes de diciembre-22*
	Cumplir con lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto 332 de 2020 relacionado con las "MEDIDAS AFIRMATIVAS PARA LAS MUJERES EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA EN EL DISTRITO CAPITAL- ARTÍCULO 3o. VINCULACIÓN DE MUJERES EN LA	*Para dar cumplimiento a esta obligación, una vez agotada la etapa contractual y con corte hasta el 31 de diciembre de 2022, se mantuvo la participación del 50% de mujeres de acuerdo a lo indicado en el decreto 332 de 2020. Para tal efecto se adjunta certificación juramentada por el*

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

	EJECUCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO", vinculando el porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución del contrato para "otras ramas de actividad económica", circunstancia que se verificará mediante la manifestación bimensual bajo juramento del Representante legal y del Revisor Fiscal del contratista, en el cual señale el número mínimo de mujeres vinculadas durante la ejecución del contrato	*representante legal de la entidad y la contadora, en el cual se señala el número de mujeres vinculadas, que para el periodo en mención constituye el 50% del total de profesionales adscritos al proyecto.*
	Garantizar la calidad del servicio ofrecido	*En la ejecución del presente contrato y para el pertinente desarrollo e implementación del curso, se han garantizado los estándares mínimos de calidad, desarrollo y puesta en marcha; observando en todo momento las sugerencias y recomendaciones por parte de la supervisión del contrato; acción transversal durante el desarrollo del periodo reportado en este informe. INFORMACIÓN Y SOPORTES PRESENTADOS EN EL INFORME No 1*
	Presentar los permisos, licencias y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para la ejecución del contrato	*No aplica para el periodo del informe.*
	Presentar los informes en el formato establecido por la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Jurídica Distrital, conforme a los parámetros dados por la supervisión del contrato.	*Se presenta este informe y sus anexos según modelo y orientación suministrada por el contratante*
	Realizar la cesión de los derechos de autor a la Secretaría Jurídica Distrital, del material académico impartido en el curso virtual	*Se adjunta al presente la cesión de derechos de autor a la SJD, sobre TODO el material académico impartido en el curso virtual*
	Entregar las memorias del curso a la Secretaría Jurídica Distrital una vez terminado el curso, de conformidad con lo indicado en el anexo técnico.	*Se adjunta como anexo las memorias entregadas a la SJD, de conformidad con lo indicado en el anexo técnico*
	El contratista deberá, una vez terminado el curso, habilitar hasta el 31 de diciembre de la presente anualidad, la plataforma para consulta de los servidores públicos capacitados.	*La plataforma se mantuvo vigente y navegable hasta el 31 de diciembre de 2022. Posteriormente en las tres primeras semanas de enero de 2023 permaneció funcional (no para estudiantes) para efectos de generar reportes y revisiones de información específica, y dar así respuesta concreta a la SJD sobre cualquier inquietud puntual que se presentase*
	Las demás que se desprendan del objeto del contrato	*El apoyo y acompañamiento a la implementación de los contenidos del curso virtual en el LMS de la SJD se cumplió en su totalidad*

INFORMACIÓN SOBRE MULTAS O INCUMPLIMIENTOS
No aplica

BALANCE FINANCIERO	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$191.977.464**
VALOR TOTAL EJECUTADO	**$191.977.464**

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	**$172.779.717**
VALOR PENDIENTE POR PAGAR AL CONTRATISTA	**$19.197.747**
SALDO A FAVOR DE LA SECRETARÍA JURÍDICA	**$0**

CONCLUSIONES

Yo, María Paula Torres Marulanda en calidad de Supervisora del contrato No. 179-2022 de 2022, certifico que el (a) contratista cumplió a satisfacción con el objeto y las obligaciones del contrato, quedando las partes a paz y salvo por todo concepto.

Adicionalmente se certifica que se efectuó la verificación del cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad social integral, durante toda la vigencia del contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

OBSERVACIONES

Sin observaciones.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA

Por la Secretaría Jurídica Distrital	**Por la (el) Contratista**
MARIA PAULA TORRES MARULANDA Directora Distrital de Asuntos Disciplinarios 18 de mayo de 2023	BEIMAR ARTURO CASTRO PEÑA Representante Legal

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Historial de Pagos por Proveedor

CÓDIGO DE TERCERO	TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE
1012053999	NIT	901415347	ESCUELA DE PENSAMIENTO ECONÓMICO, SOCIA

Item	Nombre entidad	Referencia	Numero Documento Contable	POS. CxP	Fecha Cont.CxP en la Entidad	Fecha Radicación Tesorería Distrital	Estado	Fecha de Estado AAAA-MM-DD	Documento Compensación Según Estatus	Forma de Pago	Valor Bruto	Valor Neto	Cuenta Bancaria	Fecha Entrega Cheque a ventanilla	Endoso
1	SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL	FE113	3000035518	002	02-feb-23	02-feb-23	PAGADA	03-feb-23	5000168925	Transferencia Giradora	57.593.239	48.728.720	456200063273 AHORROS Banco Davivienda S.A.		
2	SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL	FE109	3001092640	002	28-dic-22	28-dic-22	PAGADA	04-ene-23	5000003676	Transferencia Giradora	57.593.239	48.728.720	456200063273 AHORROS Banco Davivienda S.A.		
3	SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL	FE110	3001110726	002	30-dic-22	30-dic-22	PAGADA	04-ene-23	5000003677	Transferencia Giradora	57.593.239	48.728.720	456200063273 AHORROS Banco Davivienda S.A.		

Detalle de descuentos tributarios

Numero Documento Contable	Descripción	% Descuento	Base Retención	Valor Retención
3000035518	RETEIVA 15%	15.0000	9.195.559	1.379.334
	ESTAMPILLA PROADULTO MAYOR 2%	2.0000	48.397.680	967.954
	RETEFUENTE HONORARIOS 11%	11.0000	48.397.680	5.323.745
	RETEICA 8.66 X MIL	0.8660	48.397.680	419.124
	ESTAMPILLA UNIV FCO JOSE DE CALDAS 1.1%	1.1000	48.397.680	532.374
	ESTAMPILLA PROCULTURA	0.5000	48.397.680	241.988
	TOTAL DESCUENTOS			8.864.519

Información presupuestal

Numero Documento Contable	CRP	Posición CRP	PosPre	Fondo	PP
3000035518	5000351683	001	O232020200991199	1-100-F001	2023
3001092640	5000351683	001	O232020200991199	1-100-F001	2022
3001110726	5000351683	001	O232020200991199	1-100-F001	2022
3001110823	5000351683	001	O232020200991199	1-100-F001	2022

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Historial de Pagos por Proveedor

3001092640	RETEIVA 15%	15.0000	9.195.559	1.379.334
	RETEFUENTE HONORARIOS 11%	11.0000	48.397.680	5.323.745
	RETEICA 8.66 X MIL	0.8660	48.397.680	419.124
	ESTAMPILLA UNIV FCO JOSE DE CALDAS 1.1%	1.1000	48.397.680	532.374
	ESTAMPILLA PROCULTURA	0.5000	48.397.680	241.988
	ESTAMPILLA PROADULTO MAYOR 2%	2.0000	48.397.680	967.954
	TOTAL DESCUENTOS			8.864.519
3001110726	RETEIVA 15%	15.0000	9.195.559	1.379.334
	RETEFUENTE HONORARIOS 11%	11.0000	48.397.680	5.323.745
	RETEICA 8.66 X MIL	0.8660	48.397.680	419.124
	ESTAMPILLA UNIV FCO JOSE DE CALDAS 1.1%	1.1000	48.397.680	532.374
	ESTAMPILLA PROCULTURA	0.5000	48.397.680	241.988
	ESTAMPILLA PROADULTO MAYOR 2%	2.0000	48.397.680	967.954
	TOTAL DESCUENTOS			8.864.519

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Historial de Pagos por Proveedor

	05-may-23 15:01:00
	Otra información:
*	Si su documento tiene Estatus Registrada, se encuentra en trámite en la entidad ordenadora del pago. Por favor póngase en contacto con la entidad.
*	Si su consulta no presenta fecha de pago y tiene estatus de Rechazada o Anulada, su pago no pudo ser aplicado. Por favor póngase en contacto con la entidad ordenadora del pago.

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ESCUELA DE PENSAMIENTO ECONÓMICO, SOCIAL Y DE GESTIÓN - ASECUM S.A.S
Nit: 901415347 0 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03290153
Fecha de matrícula: 28 de septiembre de 2020
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 69C No.96-17
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: claudia.lineros@asecum.com
Teléfono comercial 1: 3004977958
Teléfono comercial 2: 3004977336
Teléfono comercial 3: 7627716

Dirección para notificación judicial: Carrera 69C No. 96-17
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: claudia.lineros@asecum.com
Teléfono para notificación 1: 3004977958
Teléfono para notificación 2: 3004977336
Teléfono para notificación 3: 7627716

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. sin num del 25 de septiembre de 2020 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de septiembre de 2020, con el No. 02620024 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada ESCUELA DE PENSAMIENTO ECONÓMICO, SOCIAL Y DE GESTIÓN - ASECUM S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto social es la transferencia de conocimiento de actividades de promoción y apoyo a la expansión de cobertura y mejora calidad de la educación en Colombia. Enmarcada en la legislación vigente para el desarrollo de proyectos productivos, académicos y sociales, que permitan el crecimiento económico colectivo, la transferencia de conocimiento mediante la formación, la investigación, la extensión y proyección social. Lo anterior de forma directa o mediante alianzas estratégicas con el sector privado y/o con el sector público, formalizadas mediante la generación de convenios de asociación o cualquier otro tipo de contrato, que propendan por la formación, la investigación, la extensión, la proyección social, la asistencia técnica, el apoyo a los objetivos misionales de las entidades del Estado y/o sector privado, del orden nacional e internacional; en aras de generar un acercamiento efectivo entre la oferta de las personas naturales y/o jurídicas, y la sociedad. Otros objetivos de la ESCUELA DE PENSAMIENTO ECONÓMICO, SOCIAL. Y DE GESTIÓN ASECUM S.A.S. son: Adelantar acciones encaminadas a fortalecer una cultura basada en la generación, la apropiación y la divulgación del conocimiento y la investigación científica, el desarrollo tecnológico, la innovación y el aprendizaje permanentes. - Generación y acompañamiento de esquemas de formación presenciales y virtuales en las diferentes áreas del saber, dirigidos a la sociedad en general y las empresas que lo demanden. - Administración y manejo de plataformas presenciales y virtuales, donde se alojen o desarrollen contenidos académicos propios o de terceros, para ser ofertados a diferentes sectores de la sociedad, la empresa, la academia o el Estado. - Actuar en forma coordinada con otras entidades y organismos públicos o privados que persigan fines similares dentro o fuera del país. - Promover congresos, conferencias, simposios, convenios interinstitucionales; seminarios, cursos de formación avanzada y otros. - Vincularse y servir como grupo asesor, de consulta y/o acompañamiento a entidades del Estado, gremiales, regionales organismos nacionales e internacionales, en aspectos científicos, sociales, académicos, de gestión pública, de extensión y culturales. - Adelantar programas de consultoría, asesoría, interventoría, asistencia técnica y gestión de proyectos con entidades públicas y privadas que demanden (entre otros) los siguientes servicios: A) En el manejo de programas y actividades de extensión cultural, deportivo, académico, profesional, gestión pública o social. B) Producción y publicación, comercialización de libros y artículos relacionados con fines educativos afines dentro de la academia y fuera de ella. C) Editar publicar y distribuir libros relacionados con la academia, la ciencia, la tecnología y el saber en general. D) Desarrollar actividades relacionadas con la asesoría, interventoría y auditoría técnica, administrativa, financiera y jurídica, a contratos de orden público y privado. E) Producir, importar, exportar, distribuir el material que fuera necesario para su desarrollo y él de sus proyectos. F) Desarrollo, promoción, mejoramiento de la calidad y cobertura de los servicios los servicios públicos y domiciliarios, así como el avance en las metas de desarrollo fijadas por la Organización de las Naciones Unidas - La realización de actividades o servicios, con destino a lograr la creación, la promoción de conocimientos, la administración publica, el apoyo a la investigación y su administración o comunicación. - Actividades promoción y desarrollo de la transparencia, al control social, a la lucha contra la corrupción, a la construcción de paz, al desarrollo de las políticas públicas y la participación ciudadana. - Actividades de desarrollo empresarial y el emprendimiento definido por la Ley 1014

de 2006 y/o legislación afín y/o complementaria. - Administrar logística y operativamente programas formales y no formales, cursos, seminarios, eventos, talleres, diplomados entre otros, en nombre propio o de terceros, a nivel nacional e internacional. - Desarrollar alianzas a nivel nacional e internacional con entidades privadas, públicas o mixtas o de cualquier otra naturaleza que permitan el desarrollo del objeto de la Sociedad. - La representación de firmas nacionales o extranjeras que posean por objeto la misma actividad o actividades complementarias o similares a las de esta Sociedad. - La participación en toda clase de licitaciones, contratos o concursos públicos o privados a nombre propio o por cuenta de terceros. - Celebración de contratos de sociedad en cualquiera de sus modalidades o formas. - Como outsourcing de entidades que requieran el manejo o comercialización, administración y/u organización de proyectos, en los términos y condiciones fijadas por e) cliente en desarrollo y cumplimiento de su objeto social, en nombre propio o por cuenta de terceros o participación con ellos. - Contratar, suministrar, profesionales y personal auxiliar, secretarial y que preste servicios de apoyo. Así mismo podrá suministrar y contratar servicios de alimentación, aseo, alquiler de locales, tiquetes, alojamiento y cualquier otro necesario para el desarrollo de proyectos sociales, académicos y/o productivos de cualquier índole. - Todas las actividades relacionadas con la comercialización de programas de pregrado, posgrado, especializaciones, maestrías, doctorados, postdoctorados, cursos, seminarios, talleres, diplomados, entre otros; de educación empresarial y continua, tanto a nivel nacional como internacional; la comercialización incluye, canales presenciales y virtuales. - La actividad de comercialización aplicará para cualquier tipo de programa de pregrado, posgrados, especializaciones, maestrías, doctorados, posdoctorados, cursos, seminarios, talleres, diplomados, entre otros; tanto para programas de universidades, instituciones de educación superior, y en general empresa privada, empresa pública, o de economía mixta, tanto nacional como internacional. - Promover el desarrollo de la actividad técnica y profesional y representar ante el Estado y la opinión pública, los intereses comunes de sus miembros. - Promoción y apoyo a entidades con y sin ánimo de lucro que ejecuten acciones directas en el territorio nacional, en actividades meritorias. - Crear mecanismos que permitan financiar su funcionamiento, ampliar y mejorar sus actividades. - Realizar estudios especializados propios o para terceros, en las diferentes áreas del saber. - Estudios de mercado y generación de proyecciones financieras, técnicas, legales y ambientales. - Generar investigación en cualquiera de sus formas. - Actividades de telemercadeo y actualización de datos, encuestas y estudios de mercadeo. - Producción de material de apoyo a programas de formación como libros, plegables, volantes, afiches, material audiovisual, apoyos electrónicos, entre otros. - Suscribir proyectos de integración fronteriza. - Brindar la logística y apoyo técnico necesarios para que las entidades del Estado y/o privadas, ejecuten actividades de su quehacer misional; y en general realizar cualquier clase de acto comercial o civil, lícito.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $200.000.000,00
No. de acciones : 2.000,00
Valor nominal : $100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $75.000.000,00
No. de acciones : 750,00
Valor nominal : $100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $45.000.000,00
No. de acciones : 450,00
Valor nominal : $100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Actuara como representante legal de la sociedad el gerente general en ejercicio del cargo, y como su suplente el director ejecutivo; quienes tendrán a cargo la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, los estatutos sociales, los reglamentos y resoluciones de la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Representante Legal y su suplente tendrán las funciones propias de su cargo y en esencial las siguientes: 1. Representar a la Sociedad Judicial o extrajudicialmente, y socialmente; 2. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas; 3. Realizar los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir los fines de la sociedad. En ejercicio de esta facultad podrán: enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier título los bienes muebles e inmuebles de la Sociedad; transigir, comprometer, arbitrar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la Sociedad; 4. Contraer obligaciones con garantía personal, prendaría o hipotecaria; dar o recibir dinero mutuo, hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase instrumentos, firmarlos, aceptarlos, endosarlos, negociarlos, pagarlos, protestarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; 5. Interponer toda clase de recursos, comparecer en juicios en los que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; 6. Constituir uniones temporales y/o consorcios para presentar propuestas, suscribir y ejecutar contratos, sin límite de cuantía y tiempo; 7. Asignar los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesario para la adecuada representación de la sociedad delegándoles las facultades que estime convenientes, de aquellas que el mismo goza; 8. Presentar los informes y documentos de que trata el artículo 446 del Código de comercio a la Asamblea General; 9. Designar, promover y remover los empleados de la sociedad siempre y cuando ello no dependa de otro órgano social y señalar el género de sus labores, remuneraciones; 10. Convocar a la Asamblea General de Accionistas a sus reuniones cualquier índole; 11. Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en estos estatutos; 12. Cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la empresa. Parágrafo: El Representante Legal y el suplente no tendrán restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal y su suplente podrán celebrar o ejecutar todos los actos y contratos

comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Mediante Acta No. sin num del 25 de septiembre de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de septiembre de 2020 con el No. 02620024 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Lineros Pantoja Claudia Andrea	C.C. No. 000000034567385
Director Ejecutivo	Castro Peña Beimar Arturo	C.C. No. 000000079521813

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7020
Actividad secundaria Código CIIU: 8551

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 202.124.338
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7020

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 28 de septiembre de 2020. Fecha de envío de información a Planeación : 11 de mayo de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO
CONTRATO No. 179 DE 2022

WILLIAM LIBARDO MENDIETA MONTEALEGRE, identificado con cédula de ciudadanía número **79.964.172,** en calidad de **SECRETARIO JURÍDICO DISTRITAL,** nombrado mediante Decreto No. 001 de fecha 1 de enero de 2020, y posesionado mediante Acta No. 013 del 1 de enero de 2020, quien actúa en nombre de la **SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL,** con NIT. 899.999.061-9, en calidad de contratante; **BEIMAR ARTURO CASTRO PEÑA,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.521.813, quien actúa en calidad de Representante Legal de **LA ESCUELA DE PENSAMIENTO ECONÓMICO, SOCIAL Y DE GESTIÓN – ASECUM S.A.S.,** con NIT. No. 901.415.347-0, quien se denomina **EL CONTRATISTA;** y **MARÍA PAULA TORRES MARULANDA- DIRECTORA DISTRITAL DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS**, nombrada para ejercer el cargo mediante Resolución No. 189 del 1 de octubre de 2021, posesionada mediante Acta No. 107 de la misma fecha, en calidad de **SUPERVISORA**, proceden a liquidar de común acuerdo el Contrato No. 179 de 2022, en los siguientes términos:

CONSIDERACIONES

1.- Que el día 18 de agosto de 2022 se suscribió el contrato No. 179 de 2022, cuyo objeto consistió en "Orientar a los servidores públicos del Distrito Capital en temas de responsabilidad disciplinaria".

VALOR DEL CONTRATO

2.- Que, de conformidad con el numeral 9 del anexo de condiciones, se estableció el valor del contrato así:

VALOR INICIAL	VALOR TOTAL ADICIONES	VALOR TOTAL REDUCCIONES	VALOR FINAL
CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($191.977.464) M/CTE.	Cero (0)	Cero (0)	CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($191.977.464) M/CTE

DESARROLLO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato No. 179 del 18 de agosto de 2022 se desarrolló de la siguiente manera:

3.- Que, de conformidad con lo señalado en el numeral 11 del anexo de condiciones del contrato No. 179 de 2022, el plazo de ejecución se estableció así: "El plazo del contrato será de tres (3) meses, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato".

4.-Que, durante la ejecución del contrato No. 179 de 2022, no se suscribió ninguna modificación.

ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO
CONTRATO No. 179 DE 2022

5.- Que el día 24 de agosto de 2022, la Dirección de Gestión Corporativa de la **SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL** aprobó las correspondientes garantías en las siguientes condiciones:

Amparos (*)	Compañía Aseguradora	No. Póliza	Anexo.	Fecha Expedición	Fecha Aprobación	Vigencia	
						Desde	Hasta
Cumplimiento	Seguros del Estado S.A.	**14-44-101160877**	No. 0	23/08/2022	24/08/2022	18/08/2022	21/05/2023
Calidad del servicio	Seguros del Estado S.A					18/08/2022	21/05/2023
Pago de salarios	Seguros del Estado S.A.					18/08/2022	21/08/2025
MODIFICACION DE POLIZA							
Cumplimiento	Seguros del Estado S:A	14-44-101160877	No. 1	23/11/2022	24/11/2022	18/08/2022	27/05/2023
Calidad del servicio	Seguros del Estado S.A					18/08/2022	27/05/2023
Pagos de seguridad social	Seguros del estado S.A:					18/08/2022	27/08/2025

6.- Que la supervisión durante la ejecución del contrato fue ejercida por **MARÍA PAULA TORRES MARULANDA- DIRECTORA DISTRITAL DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS.**

7.- Que, de acuerdo con el Informe Final de supervisión de fecha 18/05/2023 suscrito por la **SUPERVISORA**, se certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el contrato No. 179 de 2022.

8.- Que la Dirección de Gestión Corporativa expidió el 05/05/2023 el estado de cuenta del contrato No. 179 de 2022, el cual hace parte integral de la presente liquidación, en donde se relacionan tres (3) pagos por la suma total de CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS ($172.779.717) M/CTE. De igual forma, se señalan las siguientes documentos de pago : 3000035518, 3001092640, 3001110726.

9.- Que, de acuerdo con el informe final de supervisión, se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10.- Que, de conformidad con lo reportado por la **SUPERVISORA** en el Informe Final de Supervisión, durante la ejecución del contrato no se impusieron sanciones al contratista.

ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO
CONTRATO No. 179 DE 2022

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

11.- Que, verificado el estado financiero del contrato No. 179 de 2022, se encontró lo siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		VALOR	REGISTRO PRESUPUESTAL		VALOR
Inicial	No. 208 del 16/06/2022	$200.000.000	**Inicial**	No. 225 del 19/08/2022	$191.977.464
Adición No.	N/A	$0	**Adición No.**	N/A	$0

RESUMEN FINANCIERO:

12.- Que el resumen financiero del contrato No. 179 de 2022, de conformidad con lo establecido en el Estado de Cuenta de fecha 05/05/2023, expedido por la Dirección de Gestión Corporativa y avalado por la **SUPERVISORA**, de acuerdo con el Informe Final de supervisión, es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del contrato	$191.977.464
Valor total de las adiciones	$0
Valor Total del contrato	$191.977.464
Valor Total Ejecutado	$191.977.464
Valor Total Pagado	$172.779.717
Saldo Liberado (vigencia 2022)	$0
Saldo Pendiente por Pagar	$19.197.747
Saldo Pendiente por Liberar	$0

ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO
CONTRATO No. 179 DE 2022

Por lo anterior, la presente acta de liquidación se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Liquidar de común acuerdo el contrato No. 179 de 2022, suscrito entre la **SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL y LA ESCUELA DE PENSAMIENTO ECONÓMICO, SOCIAL Y DE GESTIÓN – ASECUM,** de acuerdo con la información contenida en el Informe Final de supervisión y los documentos citados en la parte considerativa.

SEGUNDA.- Hace parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

TERCERA.- Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato No. 179 de 2022.

CUARTA.- La **SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL** deberá pagar al **CONTRATISTA** la suma de DIECINUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($19.197.747) M/CTE, por concepto de último pago, correspondiente al 10% del valor del contrato, el cual, de acuerdo con el anexo de condiciones, numeral 10 *"forma de pago"*, estaba sujeto a la suscripción del acta de liquidación.

QUINTA.- El **CONTRATISTA** mantendrá indemne a la **SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL**, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes, realizadas durante la ejecución del contrato No. 179 de 2022.

SEXTA.- Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

OBSERVACIONES Y/O SALVEDADES: Ninguna

Se firma la presente acta por los que en ésta intervinieron, en Bogotá D.C., a los 25 MAY 2023

Por la **SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL**

WILLIAM MENDIETA MONTEALEGRE
ORDENADOR DEL GASTO

La **SUPERVISORA,**

MARIA PAULA TORRES MARULANDA
DIRECTORA DISTRITAL DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS

ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO
CONTRATO No. 179 DE 2022

Por El **CONTRATISTA,**

BEIMAR ARTURO CASTRO PEÑA
Representante Legal de la **ESCUELA DE PENSAMIENTO ECONÓMICO, SOCIAL Y DE GESTIÓN – ASECUM**

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Aprobó - Asesor Despacho	Paula Andrea Castro Campuzano	Asesora de Despacho	
Aprobó - Director (a) de Gestión Corporativa	Aura Janeth Malagón Orjuela	Directora de Gestión Corporativa	
Revisó (Gestión Financiera-Dirección de Gestión Corporativa)	Luz Esperanza García Cardona	Profesional Universitario	
Revisó (Gestión Contractual- Dirección de Gestión Corporativa)	Hugo Hernando Aguirre Corrales	Profesional Universitario	
Proyectó (Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios)	Jovita Sanabria Charry	Contratista	